



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 169

---

## DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

**Sesión núm. 5**

**celebrada el viernes, 15 de abril de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Comparecencias:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — De la señora Secretaria de la Federación de Banca de Comisiones Obreras (Paredes Gil), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000114) .....                       | 5336          |
| — Del señor Secretario de la Federación de Banca de la Unión General de Trabajadores, UGT (Díez Gómez), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000115).....         | 5341          |
| — Del señor Secretario de la Federación de Trabajadores Independientes del Crédito, FTIC (Barriocanal Arnaiz), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000116) ..... | 5341          |

- Del señor firmante de la Auditoría de la empresa Price-Waterhouse (Tejerina Castellanos), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud de los Grupos Parlamentarios, Vasco-PNV (número de expediente 219/000106) y Popular (número de expediente 219/000100) .....

5348

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIAS:**

- DE LA SECRETARIA DE LA FEDERACION DE BANCA DE CC. OO., D.<sup>a</sup> MARIA JESUS PAREDES GIL, A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. (Número de expediente 219/000114.)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Primer punto del orden del día, comparecencia de la Secretaria de la Federación de Banca de CC. OO., D.<sup>a</sup> María Jesús Paredes Gil, a petición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El desarrollo de la comparecencia será: en primer lugar, la intervención del portavoz solicitante de la misma; a continuación, la de los demás representantes de los grupos, y la compareciente responderá a las cuestiones que les hayan sido planteadas a lo largo de las intervenciones, cerrando los turnos de palabra. Es decir, que en este tipo de comparecencias el procedimiento es el inverso a cuando se trata de otras en las que los comparecientes tienen conocimiento de la materia para la que se solicita la misma. Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** En primer lugar, quiero saludar la presencia de la Secretaria de la Federación de Banca de Comisiones Obreras, señora Paredes, en esta Comisión, como después tendremos también la de otros ilustres representantes de los trabajadores del Banco Banesto.

Señora Paredes, entrando rápidamente en materia, quisiera plantearle una serie de preguntas para que usted pueda ilustrar a esta Comisión sobre cuál es la opinión de las personas que usted representa a través de la organización sindical a la que pertenece. Son cuestiones que me parece que atañen tanto al proceso que ha sufrido el Banco en su totalidad, como —y no es poco importante, al menos para nosotros— al porvenir que este proceso pueda implicar para los propios trabajadores y profesionales del Banco. En este sentido es en el que le planteo las siguientes seis cuestiones:

En primer lugar, ¿cuál es su valoración del contenido del convenio firmado con el Presidente provisional de Banesto, es decir, el convenio por el que se acuerdan deter-

minadas decisiones y provisiones sobre el personal del Banco hasta junio o julio del año 1995, si no estoy equivocado? ¿Cuál es su opinión sobre la persistencia de la marca durante cuatro años, sobre la necesidad de no producirse reestructuraciones drásticas, según reza en el cuaderno de ventas y según nos informó personalmente a esta Comisión el propio Gobernador del Banco de España como avance de lo que sería el pliego de condiciones y cuaderno de ventas?

En segundo lugar, ¿qué opinión tienen sobre los acuerdos tomados por los administradores provisionales a propósito del fondo de pensiones, de su dotación, de su futura externalización y de las periodificaciones para las provisiones que deben producirse en este fondo de pensiones?

En tercer lugar, ¿cuál es la situación y cuál es su juicio y su criterio sobre los créditos existentes para compra de acciones por los trabajadores y profesionales de Banesto? En esta Comisión esto ha sido calificado de autocartera fáctica, aunque no jurídica, del Banco, ¿cuál es la impresión de su central sindical sobre esta cuestión?

En cuarto lugar, ¿cómo está y cuál es el futuro del proceso de sindicación de acciones de estos propios trabajadores? ¿A qué cotas se llegó antes de la Junta General de Accionistas? ¿Se continúa en este proceso, se va a continuar? ¿Se va a plantear la posibilidad de presencia en el Consejo de Administración de trabajadores como trabajadores —que es una vieja reivindicación de los trabajadores, lo sabemos— pero también como accionistas minoritarios, si el volumen de sindicación fuese relevante?

En penúltimo lugar, ¿qué tipo de entidad de crédito cree usted, desde su libre opinión, que es más indicada para optar a Banesto: en función quizá del tamaño, de la estructura federal del mismo, del volumen de recursos, de los resultados y del estado de saneamiento?

Por último, quiero preguntarle si como central sindical piensan emprender acciones civiles o penales contra los antiguos gestores de Banesto.

El señor **PRESIDENTE:** La señora compareciente responderá a todas las intervenciones al final de las mismas. ¿Grupos que desean intervenir o fijar posiciones. (Pausa.) Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque estaban en nuestra lista de posibles preguntas las que ha realizado el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a las que nos sumamos porque las consideramos de muy alto interés. Por

tanto, complementando las mismas y agradeciendo la comparecencia de la Secretaria de la Federación de Banca de Comisiones Obreras, quiero preguntarle si ustedes, antes de abrirse todo este proceso en diciembre con la anterior dirección de Banesto, habían tenido a nivel sindical algunos contactos, tanto a iniciativa del sindicato como por parte de la alta dirección de Banesto. También quisiera saber si encuentran que los aspectos laborales que puedan derivarse de los nuevos acuerdos y convenios pueden, de alguna manera, satisfacer lo que es el pliego de condiciones en donde se les garantiza a ustedes tanto la permanencia de plantilla como cualquier otra reforma laboral que hubiera.

Otra pregunta que le hago es si ustedes llevan coordinadamente esta defensa sindical de los intereses del personal de Banesto con otras entidades sindicales, UGT, sindicatos de banca independientes, etcétera, y si entienden que esta coordinación está siendo también eficaz y respetada por la actual dirección de Banesto.

En último orden, complementando una de las preguntas que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, aunque ustedes no tomen una iniciativa de demanda ante los juzgados contra la anterior dirección, en cualquiera de los expedientes o recursos que ante la Magistratura correspondiente entablen contra la anterior dirección, ¿entienden que deben personarse en ese mismo sumario permanentemente?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabálía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Quiero dar también la bienvenida a la señora Paredes y agradecerle su presencia ante esta Comisión. También quisiera que supiera, y dejar constancia de ello, que la postura de nuestro Grupo Parlamentario desde el primer momento en que se conoció la situación del Banco fue, entre otros aspectos, de apoyo y de defensa de los intereses de los trabajadores, que para nosotros era uno de los temas más importantes. También deseamos que la entidad, sea cual sea su destinatario, mantenga los acuerdos y los puestos de trabajo. Es una de nuestras mayores preocupaciones.

Al margen de estas cuestiones, quisiera hacerle una serie de preguntas que están relacionadas con el pasado, el presente y el futuro. Por lo que respecta al pasado, me gustaría saber si conocían la situación real de la entidad. En tal caso, ¿cuáles fueron las actuaciones de su sindicato ante la propia dirección del Banco? ¿Denunciaron la situación en algunos estamentos, tanto públicos como privados? ¿Cuáles fueron las actuaciones de su sindicato con respecto a esa situación, si es que verdaderamente detectaron que había un peligro en la continuidad y futuro del Banco?

Por lo que respecta al presente, nos gustaría saber cuáles son los términos de los acuerdos alcanzados con la nueva dirección y si han pactado reducción de plantillas. ¿Existen, por otra parte, acuerdos para la próxima negociación colectiva que vayan a tener, es decir, si ya están prefijados algunos acuerdos para la próxima negociación colectiva? ¿Están, por otra parte, de acuerdo con las regularizaciones contables que se han efectuado en el plan de pen-

siones que figura en el Plan de Saneamiento? En este apartado me gustaría saber si conocen el número de empleados en situación de excedencia en el Banco y en el Grupo a fecha diciembre de 1993.

Por lo que respecta al futuro, me gustaría saber qué opina su sindicato sobre el Plan de Saneamiento, cómo ve precisamente el futuro de la entidad. Ante la nueva etapa que se presenta, ¿cuáles serían sus preferencias en cuanto a los nuevos propietarios y al equipo de gestión o administradores que, en estos momentos, todavía no se conocen?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, también quiero dar la bienvenida a la señora María Jesús Paredes Gil por su asistencia a la Comisión de seguimiento del Banco Español de Crédito.

Para no repetir las preguntas que han hecho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, y muy brevemente, me voy a referir a cuatro cuestiones básicas. En primer lugar, si piensan pedir responsabilidades al anterior equipo gestor —pregunta que ya ha sido efectuada por el señor Espasa— y, también, si ustedes piensan iniciar actuaciones judiciales contra el equipo de auditores que hizo el folleto de ampliación de capital del Banco y auditó los ejercicios 1991 y 92. En segundo lugar, nos gustaría que nos pudiera explicar, muy brevemente, si les han satisfecho las condiciones que han acordado con la nueva dirección para solucionar la situación de los créditos concedidos por el Banco para la compra de acciones, y si encuentran posibilidades de poderlas amortizar en los plazos y en los tipos de interés que se han acordado. Por último, quisiéramos su valoración del plan de saneamiento propuesto por el nuevo equipo gestor del Banco Español de Crédito.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Yo también le doy la bienvenida, señora Paredes, y le agradezco su presencia en esta Comisión. En primer lugar, quisiera, en breves palabras, decirle cuál ha sido la posición que ha tenido el Partido Popular en relación a la crisis de Banesto, que ha sido una actitud de responsabilidad, porque se trataba de no disminuir el valor patrimonial de la entidad y su corporación, lo que hubiera perjudicado a los accionistas y a los trabajadores y habría producido una pérdida seria de puestos de trabajo. Se trataba, en suma, de establecer las bases para que hubiera un relanzamiento de Banesto y que los trabajadores continuaran en sus puestos de trabajo.

Le voy a formular dos bloques de preguntas, uno en cuanto a los trabajadores accionistas y otro en cuanto a trabajadores simplemente; son preguntas muy concretas. Primer bloque de preguntas relativas a trabajadores accionistas. Primera pregunta: ¿Cree usted que los trabajadores entraron voluntariamente en el accionariado? Porque nos han

llegado noticias de que algunos entraron mediante una serie de pagas extras a cambio de acciones o por insinuaciones de suscripción, etcétera. Segunda pregunta: ¿Cuál ha sido el coste para los empleados accionistas? Es decir, ¿qué volumen suscribieron en pesetas, cuántos empleados han sido afectados, cuántos y por qué importe global suscribieron créditos para la compra de Banesto? Tercera pregunta: ¿Conoce usted cuál fue el volumen de acciones propias de Banesto pignoradas en garantía de los préstamos u operaciones concedidas a los titulares de ellos? Cuarta pregunta: ¿Los empleados de Banesto tenían instrucciones de sugerir a los clientes de activo de la entidad la compra de un porcentaje de acciones para que las operaciones fueran otorgadas? Usted sabe que, cuando se concede una operación de descuento comercial, de préstamo o de crédito, los bancos suelen exigir lo que en el argot bancario se denominan compensaciones. Es a este punto al que me refiero y si conoce cuál ha sido el volumen de afectados por esta operativa. Quinta pregunta: ¿Conoce usted si hubo sugerencias o imposiciones de algún tipo de los antiguos gestores? Sexta y última pregunta de este bloque: ¿Ha habido por parte de los actuales gestores de Banesto alguna negociación específica sobre este tema? ¿Ha habido pacto de condonación, suavización, en qué términos se ha planteado?

En cuanto a los trabajadores simplemente —muy brevemente, señor Presidente—, primera pregunta: ...

El señor **PRESIDENTE**: Tengo que hacer una advertencia. Estas comparencias eran de un ámbito —la Mesa de la Comisión así lo decidió— muy concreto, reducido, y establecimos un tiempo breve. Pero, dada la cantidad de cuestiones que están planteando, inevitablemente, y no quiero coartarles en las preguntas que tengan interés, vamos a romper por completo la planificación establecida, de tal manera que, probablemente, el Secretario de la Federación de Banca de UGT y el de la Federación de Trabajadores Independientes del Crédito tengan que comparecer juntos, porque, si no, no va a ser posible respetar los tiempos. Por tanto, extiéndanse lo que quieran, pero vamos a cambiar el orden del día para que la comparencia siguiente se produzca en torno a las diez y media y sea ya conjunta, porque, si no, no vamos a poder cumplir, ni de lejos la previsión.

Con esta advertencia, que no era llamarle la atención, ni mucho menos, porque las preguntas son muy pertinentes, continúe, señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Las preguntas son muy concretas, por lo que también espero concreción en las respuestas por parte de la señora Paredes.

Primera pregunta de este segundo bloque: ¿Tenía conocimiento o información el comité de empresa sobre la adecuada situación financiera y contable de la empresa, tal como exige la ley de Sociedades Anónimas? Segunda pregunta: ¿En qué momento se dieron ustedes cuenta del «bluff boom» de Banesto? Tercera pregunta: ¿Qué conversaciones tuvieron con los antiguos gestores de Banesto al respecto? Cuarta pregunta: ¿Qué cuestiones de tipo social

tienen planteadas al actual equipo gestor? Quinta pregunta: ¿Cuál es la situación actual de la plantilla y qué previsiones tienen? Sexta pregunta: ¿Es cierto, o conoce usted, que se van a rescindir contratos temporales en alguna empresa de la corporación industrial? Séptima y última pregunta: ¿Cuál es el alcance de los pactos con el nuevo equipo gestor?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Quiero sumarme, en representación del Grupo Socialista, a la bienvenida a la Secretaria de la Federación de Banca de Comisiones Obreras y agradecer su presencia en esta Cámara. Nuestro Grupo no había solicitado la comparencia, pero quisiera aprovechar su presencia en esta Comisión para hacer una brevísima consideración y formularle dos preguntas.

En relación a la primera —porque nos parece importante que pueda transmitirla a los empleados de la entidad a los que usted representa en esta comparencia— quisiera señalar nuestra valoración positiva con respecto a lo que ha sido la actuación de las instituciones y del actual equipo gestor en las decisiones que se han tomado y, de una manera muy particular, en relación al plan de saneamiento, porque creemos que da respuesta a objetivos de tipo general, en relación con el sistema bancario en su conjunto y en relación con el futuro del Banco, pero también a algo que era una preocupación para nosotros, a los intereses de los tres colectivos afectados: los depositantes, los empleados de la entidad y los accionistas.

En relación a las preguntas, aunque sean coincidentes con las que ya se han formulado —ésta es la desventaja de intervenir en último lugar—, quisiera formularle dos que a nuestro Grupo le interesan. Primera pregunta. En esta Comisión se recibió un escrito del comité de empresa de fecha 18 de marzo con las cláusulas que deberían acordarse para salvaguardar en el futuro los derechos laborales y económicos de los trabajadores que estaba explicitado en este escrito, ¿el protocolo —que creo que ya se ha firmado— responde y recoge suficientemente las cláusulas que estaban contenidas en este escrito?

En relación a los créditos —cuestión que ya se ha planteado aquí en la última comparencia del Presidente de Banesto, el 11 de marzo— se nos dijo que todavía no se había hecho una propuesta aunque sí se había hecho a los clientes. La segunda pregunta que le formulo es si por parte de la entidad se ha realizado ya una propuesta crediticia que sea satisfactoria también para los empleados.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a todas estas cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Paredes.

La señora **SECRETARIA DE LA FEDERACION DE BANCA DE CC. OO.** (Paredes Gil): En primer lugar, quiero agradecerles el que me hayan permitido poder comentar con ustedes las dudas o sugerencias que tienen, así como agradecer de antemano —porque somos conscientes de ello los trabajadores y los sindicatos— que cuando se

abrió la crisis prácticamente todos los grupos, aparte de sentir preocupación por la entidad tenían una preocupación expresa por los trabajadores y por la continuidad de los puestos de trabajo. Por tanto, vaya por delante el agradecimiento sincero de todos nosotros por la preocupación que el Parlamento manifestó en torno a este tema.

Voy a ir desgranando preguntas, no sé si me quedará alguna, pero quiero hacer dos consideraciones previas. La primera es que hay determinadas informaciones que nosotros no tenemos, por la realidad del papel que juega el movimiento sindical en nuestro país. También quiero pedir disculpas de antemano si hay alguna pregunta que no puedo contestar, pero me parece que el señor Sáenz ha comparecido en esta Comisión y algunas de ellas con toda seguridad él las podrá contestar mejor que yo.

Nosotros estamos satisfechos con el protocolo de empleo y esperamos que tenga continuidad. Es un protocolo —tampoco nos vamos a engañar— genérico, de voluntades, es un compromiso de una voluntad del Banco y nuestra de que las cosas se hagan de manera ordenada. ¿Quiere esto decir que el volumen de plantilla actual se va a mantener a futuro? Seguramente no; va a haber bajas incentivadas, va a haber prejubilaciones, y mantener todos los contratos temporales será tremendamente difícil. Hay la voluntad de hacerlo, pero no existe el compromiso cerrado de que si la plantilla de Banesto son en este momento 16.122 trabajadores, a futuro van a seguir siendo como mínimo estos 16.122 trabajadores. No teníamos esa pretensión los sindicatos, nos parecía que no se puede pedir a una empresa que está en quiebra mejor situación o más ventajas que a una que tiene beneficios, estos compromisos no se dan en ningún banco, ni en ninguna de las empresas de este país, creo, pero en este sentido sí hay una voluntad de no hacer expedientes de regulación, de no utilizar medidas traumáticas contra el empleo a la hora de acometer el saneamiento de la entidad. Por eso estamos satisfechos, esperamos que a futuro se pueda mantener y, digo, siendo conscientes de que va a haber algo de pérdida de empleo. ¿Cuánta pérdida de empleo? La menor posible. En este sentido, también existe el compromiso del nuevo equipo de gestores y, desde luego, de los sindicatos que defendemos los intereses de los trabajadores para que la pérdida sea la menor posible.

Respecto al tema de fondos de pensiones he de decir, primero, que en cuanto al plan de saneamiento la cifra que se cerró en torno al agujero ustedes son perfectamente conocedores de que es una cifra política. El agujero del Banco se cierra en un momento determinado y el plan de saneamiento se ajusta a esta cifra política. Por tanto, yo entiendo, modestamente, que seguramente hay contingencias que ni siquiera están recogidas. El acuerdo es un acuerdo que inyecta las cantidades que ustedes ya conocen y que lo que pretende es que, desde un punto cero, el Banco empiece el saneamiento, pero no son cifras perfectamente acabadas de una contabilidad perfecta.

En cuanto al tema de fondos de pensiones —y ahí meto esta cifra también— nosotros no tenemos el estudio actuarial. Ustedes también son conocedores de que los fondos de pensiones son internos, se va a discutir la ley del seguro

próximamente en este Parlamento, la banca espera conseguir la excepción de que sus fondos sigan estando administrados internamente por los gestores, y yo creo que lo de Banesto ilustra lo que deberían ser a futuro los fondos de pensiones de los trabajadores. En este sentido, creo que no es pedir ninguna anomalía el que los fondos sean externos, en todo caso sería homologarnos con los países de nuestro entorno, y que, efectivamente, fueran propiedad de quienes son, que son los trabajadores. Nosotros aspiramos a que los fondos sean externos en Banesto y en todo el sector. ¿Por qué no hemos exigido al señor Sáenz, aprovechando la vulnerabilidad del Banco, esta premisa? Porque no nos parecía adecuado. Nos parece que se debe discutir en el contexto general, nos parece que los fondos de pensiones deben ser externos porque, si no, el riesgo de que al final el Estado tenga que acudir otra vez a atender a una entidad en dificultades y tenga que atender, también, la contingencia del fondo de pensiones se puede producir, y, además, porque no es razonable que esté en la cuenta de resultados de la entidad, porque no se funciona así en ninguna parte del mundo. Entonces, aprovechando la comparecencia, les ruego que tomen en consideración cuando se discute la ley del seguro esta realidad, que la banca no debe tener excepciones como no las van a tener otros sectores.

En cuanto a los créditos de compra de acciones, todavía está sin negociar con el Banco en qué condiciones se van a pagar y qué tipo de contingencia real va a tener para los propios trabajadores. Esto por una razón: primero, porque para nosotros eran prioritarias otras cosas, por tanto no culpabilizamos al señor Sáenz de que no se haya producido; nos parecía más importante el cerrar el plan, el que la Junta saliera lo más tranquilamente posible, y a futuro discutir estos problemas que tenemos pendientes. Los créditos tienen dos tipos de consideraciones, porque los créditos vienen de hace muchos años, no sólo desde la gestión del señor Conde, es decir, con gestores anteriores también había créditos, hay algunos que todavía están vivos, y es una práctica que también se da en otros bancos, no con la generosidad que en éste, pero es una forma natural de que los trabajadores tengan acciones; en diferentes ocasiones se ha accedido a esa posibilidad bien a través de regalo o bien a través de compra con nuestro dinero o con créditos más baratos. Nosotros entendemos, por tanto —y esto es así—, que hay una parte de los créditos que son salario diferido, o sea que a la hora de dar determinadas condiciones, a la hora de fijar el salario anual del trabajador, se tenía en cuenta que se le daba el crédito en unas determinadas condiciones. Este es un tema pendiente que nos preocupa mucho porque es muy importante, abarca prácticamente a toda la plantilla, y esperamos en el futuro, como digo, encontrar una solución.

¿Qué banco debe comprar Banesto? A nosotros nos llamó la atención que, cuando el Banco entra en crisis, con bastante beligerancia algunos grupos parlamentarios dijeran que la Banca pública, no ¡por Dios! Nos parece que no debemos satanizar el sector público ni tampoco elevarlo a los altares. Yo creo que hay que hablar de él en la dimensión y en la realidad que tiene empresa por empresa, no analizar el sector público como un todo, y que como ahora

está de moda que el Estado no tenga un papel importante en las empresas todo es pecado. Nosotros entendemos que no, que Argentaria —y en este sentido hemos hecho las declaraciones— debía concurrir como un competidor más a la compra de Banesto. Porque si es verdad que la puja va a ser transparente y se va a hacer a mercado rabioso, es decir, el que más ponga en la puja se va a llevar la entidad, no entendemos por qué la Banca pública, que está bien gestionada, que cumple todos los *ratings* de rentabilidad, beneficio y recursos propios, tendría que estar excluida de esa puja. A mayor abundamiento, en cuanto al plan de saneamiento ustedes conocen que el Banco de España, a través del Fondo, va a poner una cantidad muy significativa para sanear el Banco. No veríamos razonable, por tanto, que si el Banco va a entrar en rentabilidad a corto plazo, como es deseable y creemos que es posible, no puedan revertir en el Estado esas posibles ventajas. Nosotros no magnificamos el tema de la Banca pública, pero sí pensamos —como decía—, porque cumple todos los coeficientes de manera razonable y también porque Banesto es muy complementario con Argentaria, que debería ser un competidor como otro cualquiera.

Hablando de complementariedades, creemos que el Banco público tiene dos ventajas. La primera es que el señor Luzón ha hecho declaraciones abiertas en relación a la estructura de la marca y de lo que es interesante mantener. Hablaba en torno al 90 por ciento de la red y el 90/95 por ciento del empleo, más o menos. A nosotros nos parece bien y que a la hora de que se produzca la venta el comprador que sea tenga en cuenta que se está comprando una empresa que tiene seres humanos dentro y, por tanto, queremos que cuando se haga la puja se tenga en cuenta esta realidad. La Banca pública, como ustedes también conocen, tiene una red pequeña en cuanto al auténtico fondo de comercio de Banesto, que es la red rural. La Banca pública tiene Caja Postal, que es muy pequeña, y el Banco Exterior, que el segmento de negocio que cubre es de renta media-alta. Por tanto, sería complementario dentro de la estructura federada que tiene la Banca pública, pero como decía, como las condiciones van a ser a mercado rabioso, nosotros lo que hemos planteado, hemos defendido y desde luego defendemos es que no debe estar excluida Argentaria de los posibles compradores, no sería razonable.

Los bancos son empresas que trabajan sobre todo con la imagen. La cuenta de resultados no sólo depende de la gestión, depende también de la proyección que la entidad da al conjunto de los ciudadanos y de la seguridad que tienen los ciudadanos en ella. En este sentido, a nosotros los escándalos no nos gustan mucho y, éramos conocedores de que Banesto tenía dificultades, como todo el mundo, pues había datos de la realidad que lo marcaban así. Por ejemplo, uno de los datos es que a Banesto se le prestaba el interbancaria y a sólo un día. No es razonable que esto pase con una entidad grande, etcétera. Nosotros habíamos hablado un par de veces como mínimo con el antiguo Presidente, planteándole la preocupación que teníamos sobre una serie de problemas. El señor Conde ha sido especialista siempre en buscar huidas hacia adelante. En este sentido siempre se hablaba de la conspiración de la Administración contra él,

auténtico defensor de la sociedad civil. De alguna manera es muy difícil hablar de los problemas del Banco partiendo, como decía antes, de que nosotros tenemos los datos que tiene el conjunto de la sociedad, o sea, tenemos el balance que se presenta a todo el mundo, no conocemos auténticamente las tripas de esta entidad ni de ninguna otra.

Cuando se produjo el acuerdo con la Morgan nosotros lo felicitamos. Uno de los problemas serios que tenía el Banco y que todo el mundo conocía era el relativo a los recursos propios, y la operación de la Morgan podía, de alguna manera, permitir superar ese problema. Además, el Banco de España, antes de la intervención, pactó con el señor Conde, como es bien conocido, un calendario de saneamiento para determinadas contingencias. En este sentido, nosotros dimos por bueno, porque debe ser así, que las instituciones de este país funcionan. El Banco de España pactó un calendario con Banesto, con el señor Conde, y nosotros defendimos que el calendario se cumpliera. Incluso recuerdo que en aquel momento había un problema de huida de depósitos y en una rueda de prensa expliqué al conjunto de los ciudadanos que la situación estaba controlada, que no había problemas, que este Banco tenía calendarios de saneamiento —como otros bancos han tenido en otros momentos— y que, por tanto, la situación estaba controlada.

Respecto a la sindicación de las acciones, diré que el acuerdo de sindicación es de dos años. La sindicación, como ustedes, no es una figura del derecho societario, sino la voluntad de unas partes. Normalmente, los acuerdos de sindicación se suelen hacer por grupos grandes para garantizar el control de las empresas y, en este sentido, es singular o, mejor dicho, novedoso el que pequeños accionistas busquen esta forma de agrupamiento para defender sus intereses. Seguramente es posible porque los trabajadores tienen intereses en común que en el caso de otros pequeños accionistas sería difícil delimitar, salvo el del propio dividendo de las acciones. Nosotros conseguimos algo más de un punto. Las presiones del nuevo equipo gestor fueron muy fuertes en relación al plan de saneamiento, ya que se ligaba el futuro de la entidad a que el señor Sáenz tuviera una mayoría cualificada y no conseguimos, ni muchísimo menos, llegar al techo de aspiración que teníamos. La sindicación sigue abierta. Hubo trabajadores que no nos dieron su confianza para esta junta y la están depositando ahora, entre otras razones porque nosotros teníamos un objetivo para esta junta y que va a seguir siendo el objetivo estratégico para el futuro. El objetivo era mantener el empleo y ahora la sindicación se mantiene hasta ver qué es lo que pasa con el nuevo propietario y qué futuro vamos a tener, cómo se va a perfilar el futuro de la entidad. Es decir, que se mantiene la duración de la sindicación durante dos años y luego ya veremos si la prorrogamos o no.

No hay acuerdos de negociación colectiva respecto al futuro con Banesto. Nosotros tenemos un convenio colectivo sectorial y, por tanto, Banesto entra dentro de la negociación colectiva del sector. Sí hay una serie de problemas específicos que se van a tener que abordar en la entidad; todavía no hemos discutido cierres de sucursales o en qué

medida se va a perfilar la reordenación de la entidad, cosa que siempre tiene que ver con la gestión. Por tanto, creo que en el futuro tendremos que enfrentarnos a negociaciones de este tipo y espero que a otras más bonitas. A este efecto se ha creado una comisión de seguimiento del protocolo, que se firmó en su momento, y esperamos que en ella se dé una información detallada y que colabore, en la medida de lo posible, a colocar el Banco en la senda de rentabilidad lo más rápidamente posible.

En relación con los trabajadores accionistas, diré que hay varios paquetes de acciones. Unos entraron voluntariamente porque pensaban que era negocio —hay que decirlo con tranquilidad—, y los más en momentos de apuro de la entidad, que no ha sido esta última etapa. Cuando el intento de OPA del Banco de Bilbao a Banesto se soltó un paquete muy significativo a los trabajadores y también antes de este momento. Por tanto, las acciones se han comprado en varios tramos. Siempre se han ofrecido a los clientes —imagino que es así, porque se hace en todo el sector—; se les ha sugerido, porque de otra manera no sería legal, que cuando se da un crédito o se hacen determinadas operaciones con la entidad el comprar acciones de la propia entidad es una buena inversión. Esto se hace en todo el sector. Creo que éticamente no es razonable, pero legalmente sí es posible y, en este sentido, Banesto ha tenido un comportamiento muy parecido al del resto del sector. Todos los bancos sugieren a sus clientes, sobre todo a los que tienen ahorros, la posibilidad de invertir en la entidad porque piensan que es un valor que va a tener rentabilidad, que es interesante, etcétera, y en esta voluntad los directores de Banesto imagino o, mejor dicho, tengo la certeza, han ofrecido acciones a los clientes.

Me referí antes a este tema, pero lo veo preguntado otra vez. El comité de empresa tiene la información que tiene; la información que tiene es la información legal. Tiene la cuenta de resultados, tiene informaciones específicas trimestrales, pero siempre en relación con la cuenta de resultados que se define. Por tanto, nosotros disponemos de la información que tenían los accionistas y que se tiene en cualquier empresa, que, como se ha podido observar en esta ocasión, parece ser que no es la auténtica porque, desde luego, en las cuentas de resultados no aparecían las pérdidas de la entidad.

Nosotros no vamos a entablar ya más acciones legales. Comisiones Obreras en esta ocasión en exclusiva pidió la intervención del Fiscal General del Estado. Pensábamos que había indicios constitutivos de delito penal. Yo tuve una entrevista con el señor Fiscal y me dijo que las diligencias iban avanzando y que los delitos «de cuello blanco», como todos conocemos, tienen dificultades de concreción y comentamos que sería interesante que se fijara un fiscal específico para abordar este tema. A nosotros nos dolería bastante que la novedad de otros temas, con la importancia que tienen, como el del señor Rubio, etcétera, solaparan este tipo de problema. Pensamos que a quien corresponde determinar ya si ha habido responsabilidades es al Fiscal y a la judicatura de este país *a posteriori*. Nosotros pensamos que sí las ha habido y habría que actuar en consecuencia. Y respecto de la acción social, ustedes co-

nocen que la junta la asumió y nosotros, en tanto que accionistas, participamos de esa decisión, como no podía ser de otra manera.

Yo no sé si se van a rescindir contratos de la Corporación industrial. Sí sé que hay un interés general en el sector, y en particular de Banesto, de que más que contratos individuales de determinadas empresas se pongan a la venta determinadas empresas de los grupos industriales que se considera que no son de interés para el sector financiero. En este país de capitalismo poco solvente es quizá una preocupación que cuando los bancos sueltan grupos industriales de cierta enjundia casi siempre van a parar a manos de multinacionales. No me gustaría hacer un discurso chovinista, pero me duele tremendamente que el patrimonio acumulado del país durante muchísimos años, cuando los bancos tienen dificultades, lo suelten. Yo creo que la Banca debe y puede, según en qué casos, estar comprometida con la industria, y en todo caso, todos deberíamos de ser cuidadosos a la hora de tomar esta decisión porque las repercusiones son para el país, no sólo para la empresa. Yo no llevo temas sindicales de los grupos industriales y, por tanto, desconozco en qué situación está el empleo de las empresas y qué futuro tienen.

Del montante total de los créditos de los trabajadores no me acuerdo ahora mismo, pero me parece que estaba en torno a 45.000 millones en su momento; no tengo el dato certero. Hay que descontar lógicamente el quebranto que ha tenido cada acción. El volumen de cada uno es muy irregular. Hay trabajadores que tienen 15 millones de pesetas, que han metido todos los ahorros y se han comprometido con la empresa hasta el final, y otros para los que el sistema de créditos es más modesto: unos han comprado con créditos y otros han comprado con dinero de su bolsillo. Este es un tema del que tienen que informarnos ahora, cuando empecemos a negociar los créditos.

No sé si he contestado adecuadamente. Si alguien quiere alguna aclaración con sumo gusto, si puedo, la daré.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún miembro de la Comisión desea alguna aclaración? (Pausa.)

Muchas gracias, señora Paredes, por su concisión, claridad y disponibilidad. Tenga la seguridad de que su comparecencia ha sido muy útil, entiendo, para los miembros de esta Comisión.

Vamos a suspender la sesión durante unos minutos.

**Se reanuda la sesión.**

— **DEL SECRETARIO DE LA FEDERACION DE BANCA DE UGT, D. JORGE DIEZ GOMEZ, A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. (Número de expediente 219/000115.)**

— **DEL SECRETARIO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL CREDITO (FTIC), D. SANTIAGO BARRIOCANAL ARNAIZ, A PETICION DEL G. P. IU-IC,**

**PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. (Número de expediente 219/000116.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con la comparecencia del Secretario de la Federación de Banca de UGT, don Jorge Díez Gómez, a petición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, y con la comparecencia del Secretario de la Federación de Trabajadores Independientes del Crédito, don Santiago Barriocanal, a petición del mismo Grupo Parlamentario.

En este caso, el desarrollo de las comparecencias tendrá lugar en los mismos términos que la anterior, es decir, planteando las preguntas por parte de los señores miembros de la Comisión, y responderán, al final de las mismas, los dos Secretarios. En la medida que ellos lo estimen conveniente, podrán insistir en las mismas cuestiones, o si entienden que están de acuerdo en lo que ha manifestado ya uno de ellos, pueden obviarlo.

En este sentido, y conociendo ya estas normas, por el Grupo petionario, Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: En primer lugar, quiero saludar la presencia de los señores Díez y Barriocanal en esta Comisión. Nuestro Grupo solicitó su comparecencia, junto con la de la Secretaria de Comisiones Obreras, señora Paredes, a la que acabamos de escuchar, porque creíamos importante e interesante conocer la opinión de los trabajadores de Banesto, un conjunto de trabajadores y profesionales, más de dieciséis mil, que están representados a través de sus centrales sindicales, de las que conocemos que, al menos en Banesto, trabajan de forma coordinada y conjunta. Por tanto, creíamos que era muy importante, repito, conocer sus opiniones sobre algunos extremos del plan de saneamiento y de las vicisitudes sufridas por Banesto que afectan más especialmente a los trabajadores y también porque nos interesaba conocer sus opiniones generales —alguna de ellas de tipo económico e incluso político— sobre lo que ha acontecido y lo que pueda acontecer en Banesto. En este contexto paso a formularles las siguientes preguntas.

Primera, qué valoración hacen ustedes del convenio firmado por parte de los trabajadores con el Presidente provisional de Banesto respecto de la continuidad de los puestos de trabajo, y qué les parecen a ustedes los requisitos que se han incluido en el pliego de condiciones y en el cuaderno de ventas, tales como la persistencia de la marca, al menos durante cuatro años y la no posibilidad de reestructuraciones drásticas, en el futuro de Banesto.

En segundo lugar, qué opinión tienen sobre las dotaciones, provisiones y periodificaciones de estas provisiones para el fondo de pensiones de los trabajadores, y qué opinión tienen sobre la necesidad de externalización del mismo fondo de pensiones en el futuro.

Tercera pregunta. Qué opinión tienen sobre el volumen total de créditos para acciones de trabajadores del propio Banco (en esta Comisión hemos llegado a la conclusión de que ésta es una forma de autocartera fáctica, aunque no ju-

rídica), cuál es el volumen, cómo está y cuáles son las posibles vías de negociación para reducir los créditos y en qué medida se va a producir la amortización de los mismos por parte de los trabajadores.

En cuarto lugar, cómo sigue el proceso de sindicación de acciones. Sabemos del mismo hasta la Junta General de Accionistas, y nos gustaría conocer qué perspectivas tienen ustedes en el futuro de mantenerlo, de ampliarlo y de utilizarlo incluso como posibilidad de presencia de los trabajadores con acciones sindicadas en el Consejo de Administración como agrupación minoritaria de accionistas.

En quinto lugar, nos gustaría conocer su opinión sobre el tipo de entidad de crédito que creen más indicada para la viabilidad futura de Banesto en cuanto a tamaño, posible estructura federal o no del Banco, volumen de recursos, resultados y estado de saneamiento del mismo.

Por último, quisiera saber si piensan adoptar acciones civiles o penales distintas de las ya adoptadas en la Junta General de Accionistas contra los antiguos gestores, en tanto que centrales sindicales, como agentes sociales que son ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a ser muy breve, porque vuelvo a repetir que las cuestiones que considerábamos importantes para nosotros las ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Espasa. Solamente voy a hacer una pregunta a ambos comparecientes, al mismo tiempo que les agradezco su amabilidad y la asistencia aquí.

Cuando por la firma correspondiente se realizó el denominado cuaderno de venta, que han retirado ya las entidades interesadas en la licitación, ¿recibieron ustedes una solicitud de información por parte de los redactores de dicho cuaderno de venta de la postura de los trabajadores de las distintas entidades sindicales que defienden sus intereses dentro del grupo laboral de Banesto? También me gustaría saber si ustedes aportaron alguna información que después haya sido recogida en la manera en que ustedes la expresaron en este cuaderno de venta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Quiero agradecer también la presencia del señor Díez y del señor Barriocanal, y formularles algunas preguntas. Pero previamente quiero dejar constancia, como he hecho en la anterior ocasión, de que la postura de nuestro Grupo Parlamentario, desde el primer momento en que ocurrieron los hechos de Banesto, fue de preocupación por la entidad, por el sistema financiero, y fundamentalmente por el futuro de los trabajadores. También quiero manifestarles nuestro deseo de que, al final, la entidad pueda mantener, por una parte, los acuerdos que han podido ser alcanzados con ustedes o con

los trabajadores, y, por otra, defender, en lo posible, los puestos futuros de trabajo.

Nos gustaría saber —y voy a intentar no ser repetitivo—, por lo que respecta al proceso que ha sufrido la entidad en todos estos últimos tiempos y que ha desembocado en la situación que conocemos, qué nivel de conocimiento tenían ustedes de la verdadera situación del Banco. ¿Conocían datos o eran conscientes de lo que iba a ocurrir? En tal caso, ¿hicieron algunas actuaciones, tuvieron contactos a nivel privado o público denunciando o advirtiendo sobre este peligro?

En cuanto a los acuerdos a que han llegado con los actuales gestores, ¿creen que son suficientes y que su cumplimiento está, en cierto modo, asegurado?

Por otra parte, ¿están de acuerdo con el plan de saneamiento, y concretamente con los nuevos cálculos actuariales que se han realizado para la regularización contable del plan de pensiones?

Otro dato que me gustaría saber, si ustedes lo conocen, es el número de empleados en situación de excedencia en el Banco al 31 de diciembre de 1993.

Respecto al futuro de la entidad, quisiera conocer, muy brevemente, cuál es su opinión sobre el contenido del plan de saneamiento y su criterio sobre lo que para ustedes puede ser la mejor solución en cuanto a los nuevos propietarios y nuevos gestores del Banco; es decir, qué opinión tienen de que pueda ser la banca privada, la banca pública, o ambas a la vez, las que al final se hagan cargo del Banco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: También quiero agradecer, en primer lugar, la presencia aquí, en la Comisión de seguimiento de Banesto, de los señores Jorge Díez y Barriocanal. Nuestro Grupo se felicita por el desarrollo que ha tenido, desde un punto de vista laboral, toda la intervención, por parte del Banco de España, en el Banco Español de Crédito, porque hasta la fecha las expectativas de conservación de puestos de trabajo se han conseguido, no ha habido regulaciones. Parece ser que tampoco hay regulaciones a la vista; en todo caso habrá indemnizaciones pactadas, pero las perspectivas en cuanto al futuro comprador del Banco Español de Crédito, y desde un punto de vista laboral, son que hay expectativas de consolidar los puestos de trabajo actuales, aunque es posible que existan unas pequeñas indemnizaciones pactadas. Por tanto, nuestra felicitación, repito, que también la hacemos extensiva a ustedes, por esta consolidación de los puestos de trabajo.

Quiero sumarme a las consideraciones y a las preguntas que han hecho mis compañeros parlamentarios que han intervenido recientemente, y para no ser repetitivo solamente quiero hacerles una pregunta muy concreta. Aunque en España no existe jurisprudencia respecto a las responsabilidades civiles presentadas por personas externas contra las auditorías, quisiera saber si sus sindicatos y sus organizaciones van a pedir responsabilidades a los auditores de

las cuentas del Banco Español de Crédito en los años 1991 y 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: En primer lugar, quiero darles las gracias a los señores Díez y Barriocanal por su presencia en esta Comisión de seguimiento de Banesto.

En segundo lugar, quiero explicarles muy brevemente cuál ha sido la actitud del Partido Popular en relación al caso *Banesto*, que ha sido una actitud de responsabilidad, la misma responsabilidad que compartimos con ustedes, como representantes sindicales, para tratar de no ahondar en la gravedad de la crisis, no perjudicar la ya delicada situación de Banesto y no dañar al sistema financiero, ya de por sí bastante debilitado en cuanto a su credibilidad y en cuanto a su solvencia en el contexto internacional. Se trataba, en suma, de no disminuir el valor patrimonial de Banesto y su corporación industrial, lo que hubiera perjudicado, sin duda, tanto a los accionistas como a los trabajadores y, por tanto, hubiera repercutido en una pérdida de puestos de trabajo.

En este contexto, y deseando el relanzamiento de Banesto como medio para conservar los puestos de trabajo y el reequilibrio de este sistema, les haré una serie de preguntas agrupadas en dos bloques: unas, en cuanto a la doble condición que tienen muchos trabajadores, que son a la vez trabajadores y accionistas, y otras en cuanto a su condición exclusiva de trabajadores.

En cuanto al bloque de trabajadores accionistas, la primera pregunta es: ¿creen ustedes que los trabajadores entraron voluntariamente en el accionariado de Banesto? Esta pregunta viene formulada en tanto en cuanto tenemos entendido, según las noticias que nos han llegado, que alguna paga extra de Banesto ha sido efectuada mediante la entrega de acciones y también que algunos directivos, sobre todo mandos intermedios de Banesto, han recibido insinuaciones por parte del anterior equipo gestor para la suscripción de acciones de la entidad.

Segundo punto. ¿A su juicio, conocen cuál ha sido el coste para los empleados accionistas? Es decir, ¿qué volumen suscribieron en pesetas, cuántos empleados han sido aceptados, cuántos y por qué importe global suscribieron créditos para la compra de Banesto?

Tercera pregunta. ¿Conocen ustedes cuál fue el volumen de acciones propias de Banesto ignoradas en garantía de los préstamos u operaciones concedidas a los titulares de ellos?

Cuarta pregunta. ¿Los empleados de Banesto tenían instrucciones de sugerir a los clientes la compra de un porcentaje de acciones de la entidad para que las operaciones fueran otorgadas? Me refiero a que cuando hay operaciones de descuento comercial, préstamo o crédito a determinados clientes se les dice lo que en el argot bancario se conoce como el tema de compensaciones, que unas veces es por cuentas de ahorro, otras animándoles a suscribir acciones de la entidad, etcétera. ¿Conocen cuál es el volumen de afectados por esta operativa?

Quinta pregunta. ¿Conocen cuáles fueron las sugerencias o imposiciones de los antiguos gestores?

Sexta y última pregunta de este bloque. ¿Ha habido por parte de los actuales gestores de Banesto alguna negociación específica sobre este tema, es decir, ha habido algún pacto de condonación, suavización en la amortización o en el pago de intereses de los préstamos y en qué términos está planteado?

Segundo bloque de preguntas, en cuanto a los trabajadores. El Comité de Empresa, porque la Ley de Sociedades Anónimas así lo dice, ¿tenía conocimiento, información sobre la adecuada situación financiera y contable de la empresa? La segunda pregunta, consecuencia de la anterior, y que es muy importante, es: ¿En qué momento se dieron ustedes cuenta del «boom» de Banesto? Tercera: ¿Qué conversaciones tuvieron con los anteriores gestores del Banco?

En cuanto al nuevo equipo gestor, cuarta pregunta: ¿Qué cuestiones de tipo social tienen planteadas al actual equipo gestor? Quinta pregunta —y es preocupación del Grupo Popular, así como también supongo de los otros grupos—: ¿Cuál es la situación actual de la plantilla? ¿Qué previsiones tienen? Sexta pregunta: ¿Es cierto que se han o se van a rescindir contratos temporales en alguna empresa de la corporación industrial? Séptima y última pregunta: ¿Cuál es el alcance de los pactos con el nuevo equipo gestor?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROZ IBÁÑEZ**: En nombre del Grupo Socialista, quiero sumarme también a la bienvenida y agradecer la presencia de los secretarios generales de banca de la Unión General de Trabajadores y de Trabajadores Independientes de Crédito.

Quisiera, muy brevemente, hacer una consideración y una sola pregunta. Para nuestro Grupo es importante expresar, y que ustedes puedan transmitirlo a los empleados de la entidad a los que representan, nuestra valoración de lo que ha sido el proceso, valoración positiva que realizamos de las decisiones que se han tomado por parte de las instituciones y por parte del actual equipo gestor de Banesto en este proceso, y en especial en relación al plan de saneamiento, que creemos que, además de dar respuesta a objetivos de carácter general y del sistema financiero en su conjunto, responde también a unos fines que nuestro Grupo consideraba prioritarios, como son el dar adecuada respuesta a los intereses de tres colectivos afectados por esta crisis: los depositantes, los trabajadores y los accionistas.

La pregunta que quiero formularles creo que, aunque sea coincidente con intervenciones de otros grupos, es obligada, en la medida en que a esta Comisión se le dirigió un escrito, por parte del Comité de Empresa de Banesto, en relación a determinadas cuestiones que deberían ser acordadas para salvaguardar, en el futuro, los derechos laborales y económicos de los trabajadores. Con relación a este escrito que fue presentado en esta Cámara la pregunta es si

el protocolo que se ha firmado resulta satisfactorio en cuanto a las cuestiones que los trabajadores habían planteado en su momento y que hicieron llegar a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, en primer lugar, tiene la palabra el Secretario de la Federación de Banca de UGT y, a continuación, el Secretario de la Federación de Trabajadores Independientes del Crédito.

El señor **SECRETARIO DE LA FEDERACION DE BANCA DE UGT** (Díez Gómez): Buenos días. En primer lugar, yo quisiera agradecer también, en nombre de la Unión General de Trabajadores, el llamamiento que hacen los grupos parlamentarios para interesarse por este problema, ampliar información y, lógicamente, conocer la evolución de la situación de Banesto.

Hay una cuestión previa, que yo creo que es importante, que es el grado de comunicación que ha existido entre los sindicatos a la hora de abordar este problema, que se ha reflejado en un acuerdo de unidad de acción significativa por parte de los sindicatos que en este momento están compareciendo y que ostentamos más del 90 por ciento de la representatividad de los trabajadores. En este sentido, yo creo que ha habido un acuerdo ejemplar, modélico, y hemos priorizado siempre el futuro de la entidad, el futuro de los puestos de trabajo.

Quiero decir también que hay una pregunta que es recurrente y que se ha producido en varias ocasiones, en cuanto a si había conocimiento por parte de los sindicatos de la situación de Banesto. Yo creo que, con anterioridad al estallido de este asunto, había posiciones sindicales algo diferenciadas. Yo tuve ocasión de intervenir en la Junta General de Accionistas anterior y ya denuncié, creo que con datos bastante significativos, la evolución negativa de la entidad y el comportamiento del gestor Mario Conde y de su equipo. Y no sólo eso, nosotros hemos intentado, sistemáticamente y durante bastante tiempo, hablar con Mario Conde, con el equipo de gestión de Mario Conde, para transmitirle nuestra preocupación por la evolución de la entidad, pero con resultados negativos. Por tanto, por lo menos mi sindicato sí tenía conocimiento de que la situación se iba deteriorando a pasos agigantados a medida que avanzaba el tiempo.

Voy a intentar contestar, en términos bastante generales, a una serie de preguntas que se han hecho y que creo que van a ser complementarias con la valoración que hagamos todos los representantes sindicales a partir de este punto.

La valoración del convenio, del acuerdo laboral —es la primera pregunta, y también es recurrente, que han hecho algunos de ustedes—; lógicamente tiene que ser positiva. Creo que todas las acciones que han llevado a cabo los sindicatos han ido encaminadas a conseguir ese acuerdo laboral. En ese sentido, nos hemos topado con una resistencia importante por parte de la propia entidad a la hora de comprometerse por escrito. El Presidente —en varias ocasiones y en varias reuniones que hemos mantenido con él— nos ha transmitido su voluntad de hacerlo así, pero la nego-

ciación ha sido más dura de lo que se pensaba en un principio y creo que el resultado es bueno pero corto en el tiempo. Es decir, el período del acuerdo tiene una vigencia hasta junio de 1995 y entendemos que el tiempo de recuperación de la entidad, tanto de su credibilidad como de su funcionamiento, va a exigir más. Por tanto, inequívocamente, no dudamos de que el acuerdo se va a cumplir, pero sí entendemos que la entidad que opte a la compra de Banesto no sólo debe cumplir ese acuerdo, sino que debe tener una voluntad de futuro de continuar con la plantilla de Banesto.

En cualquier caso, creo que nosotros planteamos ese acuerdo en unos términos muy razonables. Entendíamos que hay una serie de ajustes que el Banco tendrá que hacer en el futuro, debidamente consensuados y debidamente hablados, para que, sin recurrir a procedimientos que nosotros, los sindicalistas, llamamos traumáticos, podamos ir reconduciendo la situación del Banco. Creo que, en ese sentido, ha habido una sintonía absoluta entre todos los sindicatos y que no hemos actuado de una forma cerril, sino todo lo contrario, hemos comprendido que la viabilidad y el futuro de la entidad están por encima de todo.

Sobre esto hay una pregunta, a continuación, que habla de la persistencia de la marca. Yo creo que es absolutamente fundamental para conseguir ese objetivo que la marca siga existiendo. Hay una importante coincidencia entre los clientes y en el conjunto de los trabajadores para que esa marca, repito, siga existiendo, y pienso que sería una equivocación no continuar en esa posición. En cualquier caso, también ha sido un denominador común de la posición sindical, lo hemos reclamado siempre como cosa razonable para continuar con el Banco.

Se ha hablado también del proceso de sindicación de acciones, y en esto quiero ser absolutamente claro. El proceso de sindicación de acciones no contenía elemento alguno fuera de lo que es la defensa de los intereses de los trabajadores. Es decir, no perseguía la consecución de una cuota de poder en el Banco ni nada por el estilo. Simplemente creo que es un mecanismo bastante útil para conseguir los objetivos de defensa de los intereses de los trabajadores, y más cuando aproximadamente el diez por ciento del capital social pertenecía a los trabajadores de la entidad. Por tanto, éste es un tema que quiero dejar suficientemente claro: no se perseguía objetivo alguno estratégico o de participar en la gestión del Banco en un futuro, sino la defensa, única y exclusiva, de los intereses de los trabajadores.

En ese sentido, creo que nos ha servido, en el terreno estrictamente sindical o laboral, para comunicarnos con los trabajadores, lo que ha hecho que para la petición de su colaboración nos hayamos desplazado por todas las plazas, por todas las oficinas, y ello con un doble sentido: por un lado solicitar su ayuda, pero, por otro, transmitirles ánimo y confianza en el futuro de la entidad. Ese es un papel importante que tienen que cumplir los sindicatos, no la función sindical estrictamente. Creo que hemos hecho un trabajo exhaustivo que ha servido para reconfortar a los trabajadores y para que tomasen confianza en una situación muy delicada, con un futuro muy incierto, y, en conse-

cuencia, considero que este tipo de acciones ha sido muy positivo.

Se habla también de qué tipo de entidad de crédito puede asumir la responsabilidad de Banesto, y aquí también voy a ser muy claro, yo creo que cualquier entidad, sea pública o sea privada, debe tener la opción de compra de Banesto, no priorizo eso. Lo que sí priorizo es que la entidad que se haga cargo de Banesto tiene que mantener o tiene que ser lo suficientemente dúctil como para quedarse con la plantilla de Banesto y negociar con los trabajadores ese futuro. En esa línea se están barajando varias entidades, porque casi todas han comprado el soporte informático para ver cómo estaba la entidad, y quiero decir que, desde nuestro punto de vista, hay bancos que se complementan o que pueden complementarse mejor con Banesto. En ese sentido, independientemente de su carácter público o privado, creo que hay dos entidades que cumplen por encima de las demás dichos criterios, como pueden ser Argentaria y Banco de Santander. Sin lugar a dudas, tanto por la implantación como por el tipo de negocio son dos entidades que pueden acoplarse mejor que otras al marco de un sistema financiero con tremendos problemas, donde ha habido un proceso de fusiones inacabado con repercusiones muy negativas, que todavía no sabemos dónde van a acabar, y entendemos que mostrar un mínimo de racionalidad en este tema sería pensar en estas dos opciones, pero, repito, sin tener en cuenta si es público o privado, sino los que garanticen mejor el futuro de la entidad y el futuro de los trabajadores.

Ha habido algún tipo de preguntas por parte del representante del Partido Popular referentes a la situación actual de la plantilla, a que si el comité de empresa tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo. Respecto a la información que se da al comité de empresa, yo no sé en otras entidades, pero en Banesto, y en la mayoría de las entidades financieras, no es una información que exceda de lo que marca la ley, es decir, no hay una comunicación excesiva. Se cumple la ley, evidentemente, yo no voy a decir que no sea así, pero la comunicación en ese sentido es deficitaria; no puedes prejuzgar una situación por la comunicación de la empresa. Evidentemente, siempre hay contactos informales entre los responsables sindicales y las entidades, pero en el marco formal que se le reclama como comité de empresa creo que ha cumplido el papel estrictamente legal, pero no ha ido más allá.

En cuanto a si ha habido conversaciones con el antiguo equipo, yo creo que ya he contestado un poco. Ha habido un alto grado de incomunicación. El señor Conde empezó bien, comenzó con una política de puertas afuera, pero creo que, al final, su comportamiento ha sido bastante baladí, porque no lo ha mantenido, y a medida que la situación de la entidad ha ido deteriorándose la comunicación ha sido bastante escasa. Respecto a si hemos tenido o vamos a tener contactos con el nuevo equipo, creo que hay que resaltar que en ese sentido sí ha habido un gran contacto. Desde luego, el futuro será absolutamente incierto, va a depender mucho de quiénes sean los gestores y quién tenga la capacidad de esa interlocución. En cualquier caso, yo creo que el futuro equipo gestor tiene que hablar nece-

sariamente con los agentes sociales, porque la situación que hay es una situación delicada de futuro.

Se ha hablado también de las acciones y del compromiso que tienen algunos empleados en eso. El representante del Grupo Popular ha preguntado si ha habido algún tipo de presión por parte de los empleados o directores del Banco a la hora de acompañar algunas operaciones de carácter financiero con la venta de acciones, si no he entendido mal. En cuanto a la primera cuestión, diré que es verdad que ha habido un, digamos, ofrecimiento, más o menos matizado pero sistemático, a los trabajadores para participar en el accionariado de Banesto. Esto se ha hecho en un gran porcentaje de casos facilitándoles créditos más o menos blandos —más o menos blandos en su momento, porque, con la bajada sostenida de los tipos de interés, ahora mismo están bastante caros— y ha hecho que muchos compañeros de Banesto hayan comprometido su patrimonio, sus ahorros, en un nivel importante. Esto no lo han hecho uno ni dos, sino muchos, y tienen esa doble condición: trabajador y, al mismo tiempo, pequeño ahorrador.

Nosotros estamos en negociaciones con el Banco para atemperar el impacto de la crisis de Banesto sobre sus propias economías. Quiero decir que, a este respecto, creo que hay buena predisposición, lo digo sinceramente, pero es un tema que está por desarrollar y, por tanto, ahora me resultaría imposible decir cómo va a quedar.

En cuanto a la segunda cuestión, tengo que manifestar que acompañar un crédito con acciones es una política bastante generalizada en el conjunto del sistema financiero, no es sólo de Banesto, y quiero excluir en ello de toda responsabilidad tanto a los empleados como a los propios directores. Cuando se hace una operación de crédito o cualquier otro tipo de operación se suele acompañar con algo relativo a seguros, compra de acciones, etcétera.

No sé si me queda alguna pregunta por responder. Creo que he contestado en lo sustancial a lo que se preguntaba y tampoco quiero extenderme mucho más. Acabará diciendo que los trabajadores estamos unidos; vamos, con toda seguridad, a defender bien los intereses de los trabajadores y vamos a ser garantes de todo ese proceso de una forma racional, comprendiendo que se tienen que asumir algunas veces muchas responsabilidades, cosa que no vamos a dejar de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díez.  
Tiene la palabra el señor Barriocanal.

El señor **SECRETARIO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL CREDITO** (Barriocanal Arnaiz): Intentaré no repetir lo que mi compañero, el señor Díez, ha dicho en la valoración global que ha hecho respecto a las preguntas que le han formulado.

Quiero agradecerles el interés que SS. SS. han tenido al citarnos para que pudiéramos aportarles los datos que, insisto, a través de sus preguntas, intentaremos ampliarles.

La verdad es que los sindicatos, con carácter general y en este caso concreto, tenemos una carencia total y absoluta de información en muchos aspectos. Una de las pre-

guntas que se ha hecho es, por ejemplo, si tanto en el tema de auditorías como en el del cuaderno de ventas o en otro tipo de documentos habíamos participado, qué participación habíamos tenido los sindicatos. No hemos tenido ninguna participación, y no porque no tuviésemos ganas o no quisiéramos intervenir, sino, sencillamente, porque no se nos ha requerido para ello. Podíamos haber aportado más o menos, no lo sé, pero la cuestión es que nuestra participación ha sido nula completamente. Y no lo digo por este caso concreto, porque en asuntos acaecidos anteriormente en el sector financiero, como pueden ser temas de exclusiones, de absorciones, etcétera, los sindicatos hemos sido relegados a veces a un papel de información meramente, en la vertiente de que se puede o se quiere informar de determinados temas. En este caso concreto, mucho más todavía y, posiblemente, con mucha más reserva; a veces como si fuesen temas de Estado. En ese sentido, valoramos mucho más positivamente el esfuerzo que hubo que hacer, como decía, primero, para poder reconducir planteamientos unilaterales sindicales coincidentes en este tema concreto con Banesto y acoplar los diferentes intereses de los tres sindicatos en una sola dirección, el tema de empleo, que era el prioritario.

A partir de ahí, necesariamente, con esa carencia de información y teniendo que luchar prácticamente en solitario, en una situación confusa, en una situación, a veces, incluso artificial, como era no saber quién iba a tener en su día la titularidad del banco, etcétera, tuvimos que meternos en el empeño de, al menos, intentar garantizar lo que los trabajadores mínimamente requerían, como era una cierta estabilidad de ese empleo que en esos momentos tenían, sobre todo en una situación, en este país, de deterioro del empleo, lo cual yo creo que redundaba mucho más en la valoración positiva de ese pacto. Mientras que en otros sitios hay que estar negociando, a lo mejor, para salvar parte del empleo, nosotros, al fin y al cabo, en este tema concreto, hemos conseguido, inicialmente, que ese empleo, en su línea general, quede a salvo.

Dicho eso, lo que no queremos certificar tampoco es que el futuro esté garantizado a través de este pacto. El futuro será lo que tenga que ser y dependerá evidentemente muy mucho de las circunstancias que concurran en el nuevo propietario que se quede con el banco. Con ello hilo un poco esta pregunta con la que hacían SS. SS. de quién puede ser el que mejor garantice o el que mejor esté situado.

Yo también estoy de acuerdo, en principio, con lo manifestado por el señor Díez. A nosotros no nos preocupa tanto y cuanto el carácter de la entidad, si es que la competencia es en igualdad de condiciones. A partir de ese momento estaríamos de acuerdo en que puede ser una empresa participada públicamente o una empresa estrictamente privada. Y de esa valoración también nos sale el mismo dato. No es por ser excluyentes con respecto al tercer—parece ser— participante con más fuerza, que puede ser el Bilbao-Vizcaya; nuestro sindicato entiende que el proceso de fusión del Bilbao y el Vizcaya no está al cien por cien cerrado y nos parece un poco fuerte el cuerpo que hay que absorber de Banesto. ¿Esto quiere decir que lo

puede hacer o no? Me imagino que dependerá de sus gestores, los cuales incluso han estado en este momento gestionando el propio banco objeto de la intervención.

Argentaria con sus temas y Santander con los suyos pueden, de alguna forma, y no desde una perspectiva egoísta, como puede estar pensando en estos momentos algún trabajador, muy típico también de España; decir: cuanto más pública sea la empresa, más carácter de funcionario tiene y más seguridad en el empleo. Yo creo que eso sería una maldad fomentarlo. Yo creo que no es así. Yo creo que hay que tomar como referencia la propia situación de la empresa y la gestión que han venido haciendo estas empresas.

El Santander parece que está más limpio —entre comillas— de problemas estructurales que Argentaria, al estar metido en un grupo con varias empresas, con características hasta cierto punto diferentes. En cualquier caso, aparentemente, según el cuaderno de ventas, la subasta es a precio, con lo cual esto será lo que tenga que decidir fundamentalmente, insisto, siempre y cuando no se instrumenten o introduzcan factores que no sean la igualdad en la competición con respecto a esa venta.

Las acciones de los empleados. Primero, es un tema sin resolver, es un tema en el que tenemos un cierto compromiso con el actual Presidente, Alfredo Sáenz, de, en su momento, resolverlo. Y digo en su momento porque, lógicamente, parecía que no era momento antes de la Junta. Podían darse determinadas condiciones de agravio entre los colectivos de accionariado; sin embargo, el compromiso sigue existiendo. Que lo logremos de aquí a antes de que se produzca la venta definitiva, es la intención de los sindicatos y en ese sentido ayer precisamente tuvimos una reunión para que empezasen los representantes internos de las federaciones en el banco a intentar negociar este tema. el compromiso existe. ¿Cómo se puede resolver? Evidentemente, es complicado. Es complicado porque ni todos tienen lo mismo, ni han participado en lo mismo, ni arrancan de la misma situación. Ese es el principal problema. No es buscar una solución, que creemos que se puede intentar. Yo creo, a título particular y desde un punto de vista jurídico, que el acta de intervención del propio Banco de España reconocía una dependencia entre crédito y acciones y pienso que es el marco donde tendría que moverse fundamentalmente la negociación que se pueda llevar a cabo. No se puede deslindar el crédito con el valor de la acción no el valor del crédito con lo que representa, en su momento, el valor de la acción. A partir de ahí, evidentemente, van a existir, insisto, condicionamientos fuertes, porque no estamos hablando de un accionariado trabajador que arranque de una fecha concreta. Estamos hablando de que se produce un movimiento fuerte en el accionariado a partir de una fecha, pero eso no quiere decir que hubiese colectivos, dentro de esos trabajadores, que ya vienen siendo accionistas del banco, con unas características sencillas y normales, incluso sin basarse en créditos, sino como inversión privada en un momento dado. A partir de una fecha concreta en que se produce una ampliación fuerte, del orden de más de 40.000 millones de pesetas, lo cual es importante, sí entra casi un 80 o un ochenta y tan-

tos por ciento de plantilla, nuevos y antiguos, en razón de su antigua propiedad de acciones, a través de créditos concedidos por el banco.

Además, un hecho curioso. Tampoco en estos momentos se puede decir que la presión fue de tal magnitud que el empleado se vio obligado en líneas mayestáticas a tener que suscribir o a tener que comprar. Yo me acuerdo de un apunte curioso. Al mismo tiempo que Banesto hacía esta operación de esta macroampliación con respecto al trabajador, el Banco Central lo hacía también, y creo recordar que por la misma cuantía. La diferencia es que Banesto, con respecto a su plantilla, cubre totalmente las necesidades de las acciones emitidas en 24 horas, e incluso tiene que llegar al prorrateo entre los trabajadores porque algunos tenían demasiado interés en la compra, mientras que al Central le costó bastante más, y cuando digo «costó» lo pongo entre comillas, poder colocar los 35.000, 40.000 millones, en esta operación paralela de colocación de acciones, con respecto a sus trabajadores. Este tema no se puede juzgar desde un punto de vista totalmente unitario. Hay un planteamiento diferente y hay unas fechas concretas que marcan diferencias ostensibles en cómo era la situación del accionariado trabajador antes de una fecha y después de ella.

Otro tema sobre el que SS. SS. han preguntado es el grado de conocimiento que teníamos los sindicatos con respecto a la situación de Banesto. Siempre pasa lo mismo. Todo el mundo resulta que conocía el tema Banesto. Lo increíble es que hasta que el Banco de España interviene, nadie había hecho nada. Había indicios, situaciones, comportamientos, «ratios», no por información, evidentemente, del Banco. Como decía mi compañero, la información que llega a los comités, y estamos hablando de decenas de comités, no de uno, en que, a lo mejor, sería más fácil pedir información. No es la misma información la que se remite al comité de Castellana 7 que al Comité de Cuenca. Tendría que ser la misma, pero son datos distintos, no porque el Banco no cumpla la obligación estrictamente estatutaria de proporcionar esa información. Es una información lo más acoplada posible al artículo del estatuto correspondiente y en Cuenca, en Granada, en Almería, no se va a solicitar mayor información. En Castellana 7, en las oficinas principales de Barcelona, de Madrid y de Sevilla, quizá hay mayor inquietud. Por eso digo que el grado de conocimiento, por un lado, de la representación estricta de los trabajadores de Banesto es prácticamente nula.

La información que podíamos tener las federaciones por encima de esta información estaba basada en indicios, insisto. Y está claro que no es lo mismo la fecha meses antes de la ampliación que después. Primer punto.

Segundo punto. Los datos que las federaciones o, por lo menos, mi sindicato podría tener. En febrero de 1993 yo tuve una conversación oficial con el señor Conde, a nivel de Banesto, en la cual le mostré determinadas inquietudes, que quedaron disipadas automáticamente.

Reconozco mi incultura en el tema financiero, pero se me proporcionó un informe de J. P. Morgan. Con ese informe costaba mucho, y yo no digo a un sindicato. Yo imagino que si estos gestores, con este informe, fueron capa-

ces de montar la operación de ampliación de acciones, yo no tengo por qué disculparme al haberme creído el informe de J. P. Morgan, porque imagino que, a partir de mi nivel bajo, otros muchos especialistas en este país y fuera de él lo creyeron. Con eso no estoy diciendo si el informe de J. P. Morgan, desde mi punto de vista, era falso o no era falso. Lo que sí que está claro es que en el mes de mayo o de abril, en que ese informe se publica y se manda a la prensa, a diversos estamentos —ese libro, por cierto, está muy bien hecho y muy bien editado—, se ponen los datos. Creo recordar incluso que se comparaba con el resto de los bancos españoles, un tipo de información que proporcionaba ese documento Morgan, en el que se reconocía siempre que Banesto era el tercer banco es discordia sobre los dos primeros, que me parece que eran Santander y Popular, en determinado tipo de «ratios» y de rentabilidad, etcétera, y con propensión al crecimiento para situarse en una línea.

Ante eso, insisto: lo que se podía haber hecho desde el punto de vista sindical, con respecto a la mejor o peor marcha de Banesto, antes de esa fecha, quedaba hasta cierto punto un poco suavizado, mitigado y callado cuando se publica todo esto, cuando se hace la ampliación. Evidentemente, después del verano, una vez realizada la operación, ya sí que hay más datos, lo suficientemente importantes, para saber que Banesto tenía serios y graves problemas, aunque también hay que reconocer que en las Navidades anteriores, hace un año, también había tenido serios y graves problemas, que es cuando los sindicatos sí que tenemos conocimiento, por lo menos el mío, de que había una situación en Banesto, no solamente rara y poco clarificada, sino con propensiones hacia un futuro realmente grave. Otra cosa es que, en mitad de ese camino, entre finales de 1992 y finales de 1993, se produce un hecho, que es realmente el más importante: el informe Morgan y la ampliación automáticamente, con todo el éxito, entre comillas, que supuso la ampliación en sí para los gestores en este aspecto concreto.

Han preguntado también SS. SS. sobre acciones civiles. Los sindicatos apoyamos en la Junta la acción de responsabilidad civil que se pidió y en este momento no tenemos ninguna intención o acuerdo de ampliar dicho campo de actuación.

Creo recordar que se ha hecho una pregunta, me parece que por el representante del PNV, con respecto a si sabíamos el número de excedentes. Yo tengo un dato, pero tampoco quiero afirmarlo al cien por cien, porque estamos hablando de excedentes puros y ustedes saben que en estos momentos en la banca, como en otras muchas empresas, se utiliza el término «excedencia para contemplar, a lo mejor, contratos de prejubilación. En cualquier caso, el dato global que yo tengo es de 3.300 trabajadores. Lo que pasa es que, insisto, no sé si es excedencia pura. Yo creo que ante el dato que tengo, de 3.300, tiene que estar contemplada una gran cantidad de empleados en situación de prejubilación, en esa clase de excedencia especial.

No sé si me he dejado algo. Imagino que sí, que me he dejado temas concretos por responder, al margen de haber intentado globalizar, por respeto hacia ustedes y al tiempo. Si hubiese alguno, imagino que SS. SS. podrían

perfectamente volver a repreguntar. He intentado sintetizar lo más posible las preguntas que ustedes han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Entiendo que SS. SS. se dan por satisfechas. Vamos a suspender la sesión brevemente. Muchas gracias a usted.

**Se reanuda la sesión.**

— **DEL FIRMANTE DE LA AUDITORIA DE LA FIRMA PRICE-WATERHOUSE, A PETICION DEL G. P. VASCO Y DEL G. P. POPULAR, PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. (Números de expedientes 219/000106 y 219/000100.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión, en este caso con la comparecencia de don Antonio Tejerina, firmante de la auditoría Price-Waterhouse, a petición del Grupo Vasco (PNV) y del Grupo Popular.

En primer lugar, intervendrá el compareciente para exponer el objeto de la comparecencia y, a continuación, los representantes de los grupos, y habrá réplicas y contrarréplicas si hubiere lugar. Dándole la bienvenida a esta Comisión a don Antonio Tejerina y agradeciéndole su presencia en nombre de todos, tiene la palabra.

El señor **FIRMANTE DE LA AUDITORIA DE LA FIRMA PRICE-WATERHOUSE** (Tejerina Castellanos): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero agradecerles la oportunidad que me brindan de colaborar con esta Comisión no permanente sobre la intervención del Banco Español de Crédito, manifestándoles mi mejor disposición para todo lo que SS. SS. estimen conveniente.

He tenido conocimiento de los temas que interesan a esta Comisión en lo que se refiere a Banesto y, fundamentalmente, de las cuestiones que han suscitado a los anteriores comparecientes y, por ello, centraré mi exposición haciendo referencia a los aspectos que estimo interesan más a sus señorías. Me referiré en concreto a qué es lo que nuestra firma audita en Banesto, al informe de auditoría del 31 de diciembre de 1992, al aumento de capital del año 1993, al acuerdo de intervención y cierre de 1993, a la auditoría de 1993 y a un enlace entre las auditorías del año 1992 y del año 1993.

Debo empezar haciendo una precisión inicial cuál es que Price-Waterhouse no audita todo el Grupo Banesto. En realidad, auditamos el Banco y el Grupo financiero nacional, así como las subsidiarias financieras más significativas a nivel internacional, con excepción de la sucursal de Bruselas que está auditada por otra firma y el Banco Totta y Açores, que se audita por la firma Arthur Andersen. Por otra parte, la holding de la Corporación Industrial de Banesto y buena parte de las sociedades participadas también están auditadas por Arthur Andersen, al igual que la compañía de seguros La Unión y el Fénix. El grupo Oasis está auditado por la compañía Coopers and Lybrand.

Lo anterior es particularmente significativo ya que, como bien saben SS. SS., al integrar los resultados de las sociedades que cuelgan del Banco dependemos de terceras firmas, lo que potencialmente hace menos ágil y fácil la situación, a diferencia de lo que sucedería si todo el Grupo Banesto estuviera auditado por una única firma.

Esta situación en lo que respecta a la pura elaboración de las cuentas de Banesto no tuvo, hasta 1990, una trascendencia muy significativa habida cuenta de la utilización hasta esa fecha de la cotización bursátil como elemento base de la valoración contable. No obstante, como consecuencia del cambio normativo aplicable para las entidades financieras con la publicación de la circular 4/1991 del Banco de España, el método para integrar los resultados de las sociedades del Grupo varió sensiblemente y se produjo una diferencia fundamental en el tratamiento de las cuentas del Grupo.

Sólo he de añadir en este tema la importancia trascendental que tuvo en las cuentas de la Corporación y, por tanto, en las del Banco, las valoraciones de activos y la identificación de fondos de comercio efectuadas por empresas independientes y refrendadas por los auditores intervinientes en cada caso, que fueron las que se tuvieron de soporte al cambio de tratamiento contable, al que antes he aludido, motivado por la publicación de la mencionada circular 4/1991.

Como SS. SS. seguramente imaginarán, auditar un grupo como Banesto no es tarea fácil ni sencilla, por la complejidad que conlleva el número de documentos que hay que manejar y la cantidad de información que se suministra, y aún puede complicarse algo más si existen retrasos en la entrega de información o situaciones similares. Como referencia destacada, teniendo en cuenta la calificación profesional de quien lo expresa, quiero reflejar lo manifestado en el número 4 del Plan de actuación del Banco de España, de 23 de noviembre de 1992, que indica que los inspectores del Banco de España han encontrado numerosas dificultades para obtener la información necesaria en orden a poder evaluar el contenido económico de algunas operaciones que afectaban a la situación patrimonial de Banesto y los resultados de su actividad, concretadas en notables retrasos en la entrega de informaciones solicitadas y en el carácter claramente incompleto de las mismas y, a veces, en la no entrega de la información.

En cualquier caso, estimo que lo que más interesa a SS. SS. es nuestro informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992. Como bien saben ustedes, este informe se vio influido por el plan de actuación antes citado, de fecha 23 de noviembre de 1992, que nos fue comunicado por los administradores de Banesto en febrero de 1993. Permítanme SS. SS. que en este punto haga una pequeña reflexión acerca de lo que hace el auditor y de lo que de él se espera por el público en general, el cual en muchos casos considera que el auditor debe realizar actuaciones que no son las reguladas por la legislación aplicable.

La actividad de auditoría tiene por objeto, como saben ustedes, verificar si las cuentas anuales que han sido formuladas por los administradores y no por los auditores

muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de una empresa. Ahora bien, como sin duda conocen también SS. SS., la imagen fiel de una empresa se determina en base a un marco de referencia. Es decir, que habida cuenta que la imagen fiel es el resultado de aplicar consistentemente los principios contables para expresar la realidad económica de las transacciones realizadas, la empresa deberá ajustar sistemáticamente la contabilidad y sus cuentas anuales a los principios contables y legales que le sean aplicables. Así, la imagen fiel puede cambiar según varíe el marco de referencia que resulte de las disposiciones aplicables en cada caso concreto.

En el caso de Banesto, y para exponer a SS. SS. cuál ha sido nuestra actuación como auditores, es fundamental indicar que el marco de referencia aplicable para conseguir la imagen fiel del patrimonio al 31 de diciembre de 1992 fue la conjunción de una serie de normas, la última de las cuales fue la norma segunda, apartado 9, de la circular 4/1991. De acuerdo con dicha norma, a Banesto le eran aplicables, para definir su imagen fiel, los extremos contenidos en el Plan de actuación de 23 de noviembre de 1992. Es importante destacar que la autoridad monetaria está autorizada para llevar a cabo esta modificación normativa cuando ello resulte preciso de acuerdo con un plan de saneamiento aprobado específicamente para una entidad, añadiéndose en la circular 4/1991 que la entidad a la que se refiera el Plan deberá hacer publicar esta circunstancia en su memoria, circunstancia que se cumplió en Banesto, donde al producirse el cambio en el marco de referencia, tanto la entidad auditada como nosotros en nuestro informe, hicimos pública esa circunstancia.

Como SS. SS. conocerán y pueden comprobar en el párrafo 2 de nuestro informe de auditoría del ejercicio de 1992, cumplimos con la normativa legal aplicable cuando dijimos: En nuestra opinión, en base a nuestro examen y a los informes de los auditores, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas para entidades de crédito en España, aplicados uniformemente, que excepcionalmente permiten al Banco de España autorizar tratamientos específicos como los que se describen en la nota 3.

¿Y qué es lo que se expone en la nota 3? La nota 3 se inicia diciendo: En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad y las normas de valoración establecidas en la circular 4/1991. No se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio que tenga un efecto significativo en las cuentas anuales, considerando lo previsto en el apartado 9 de la norma segunda de la citada circular, que permite tratamientos como los mencionados en los apartados d) y j) de esta nota. Claramente se dice en el apartado d) citado que el Banco de España ha prestado su conformidad a un Plan de Actuaciones que abarca varios ejercicios, añadiéndose que, considerando el citado Plan y conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de la norma segunda de la circular 4/1991, la provisión para insolvencias satisface lo requerido por la normativa del Banco de España. Asimismo en el apartado j) de la

nota 3, se indica, al hablar del plan de pensiones, que para la cobertura del incremento de los compromisos devengados derivados del cambio de hipótesis actuariales, que asciende a 33.000 millones de pesetas aproximadamente, el Banco de España, de acuerdo con el apartado 9 de la norma segunda de la circular 4/1991, ha dado su conformidad a un plan de dotaciones a realizar por Banesto para cubrir dichos compromisos en un plazo de ocho años.

Con el deseo de hacer más comprensible todo lo anterior, puedo reiterar que si Banesto hubiera aplicado un plan de dotaciones a ocho años y no hubiera existido el Plan de actuación, los auditores deberíamos haber hecho constar una salvedad en nuestro informe, puesto que la entidad no hubiera cumplido con el marco de referencia aplicable a las entidades financieras en general. Sin embargo, como los principios aplicables y la imagen fiel han cambiado en ciertos extremos como consecuencia del Plan de actuación, el auditor sólo debería haber llamado la atención si no hubiera cumplido lo establecido en este nuevo marco.

Por último, quiero manifestar a SS. SS. que la tan repetida norma segunda, apartado 9, de la circular 4/1991 obliga a hacer pública la circunstancia de la existencia de un plan, pero no la cuantificación de magnitudes, como puede comprobarse con la lectura de dicha norma. Esta facultad normativa para modificar normas contables es posible también para otros organismos, como es el caso del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El segundo hito que estimo interesa a SS. SS. es el relativo al aumento de capital que efectuó Banesto en 1993. Dicho aumento de capital estaba dividido en tres tramos, de los cuales el tercero nunca llegó a hacerse efectivo y, como bien saben SS. SS., para el segundo tramo solicitó el Consejo de Administración de Banesto la exclusión del derecho de suscripción preferente, lo que dio lugar, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la emisión por parte de Price-Waterhouse de un informe no con la finalidad de animar a los inversores o de respaldar la inversión, sino con el único objetivo, según establece la ley, de preservar los intereses de aquellos antiguos accionistas que, como consecuencia de la exclusión del citado derecho de suscripción preferente, no tenían la oportunidad de suscribir dichas acciones.

Para la citada ampliación de capital existieron y se facilitaron dos bloques de información, siendo el primero y el más importante de ellos el llamado folleto informativo y estando constituido el segundo fundamentalmente por el informe de los administradores, en el que se justificó detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de acciones y el informe de los auditores sobre la citada exclusión del derecho de suscripción.

En el primero de los documentos, y como SS. SS. habrán podido observar al examinar el mencionado folleto informativo, Price-Waterhouse no tiene participación alguna, ya que es un documento que preparan los administradores y únicamente se adjunta a nuestro informe de auditoría del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992 que, como ya he comentado anteriormente, claramente llamaba la atención sobre la situación especial en que se en-

contraba la entidad como consecuencia de la aplicación del Plan de actuación.

En nuestro informe de auditoría de 1992 no sólo podía leerse el párrafo 2 antes comentado, la nota 3 de la Memoria y principalmente sus apartados d) y j), sino que en la nota 4 de la Memoria se hacía asimismo referencia al compromiso de la entidad de no repartir como dividendos un porcentaje superior al 50 por ciento de los beneficios netos de cada ejercicio, previéndose mantener dicha política mientras persistieran los compromisos para el Banco señalados en la nota 3. Es decir, Banesto cumplió de esta forma con la última de las medidas incluidas en el ya mencionado Plan de actuación.

Además de ello, quiero manifestar a SS. SS. lo que seguramente habrán comprobado en el capítulo II del folleto informativo en el que, como datos relativos a las gestiones antiguas, se ofrecía información sobre el dividendo y beneficio por acción, en la que se advierte el fuerte descenso de ambos en el año 1992. Asimismo, y también conforme habrán podido comprobar SS. SS., me remito al anexo 3 del capítulo V del folleto informativo, donde se manifestaba cómo las cuentas de pérdidas y ganancias de Banesto de 1991 y 1992 registraban una fuerte disminución del beneficio, un aumento de las provisiones por insolvencias y de los gastos de explotación superiores a los de la media de la Banca, destacando igualmente el incremento de las provisiones para riesgos y cargas en el balance a 31 de marzo de 1993; rasgos que se repetían en las cuentas del grupo consolidado.

En síntesis, entendemos que el folleto informativo contenía suficiente información para que los futuros adquirentes de acciones pudieran conocer la situación del Banco, y en lo que se refiere al informe especial emitido por Price-Waterhouse sobre exclusión del derecho de suscripción preferente, que, como SS. SS. habrán leído, evaluó la adecuación de los factores utilizados por el Consejo de Administración para la determinación del tipo de emisión propuesto para las acciones, también realizó un examen de la documentación que soportaba los métodos de valoración utilizados por la sociedad y las bases de cálculo. A tal respecto he de manifestarle lo siguiente. El método de valoración que empleó el Consejo para estimar el valor de las acciones fue el de descuento de los dividendos futuros esperados, considerándose dicho método como el más adecuado por los siguientes motivos. No era aconsejable el valor de cotización bursátil en aquel momento, ya que estaba afectado por las expectativas creadas por el anuncio de la entrada de importantes inversores. Tampoco se consideraba como un método útil el del valor patrimonial neto ajustado. Por último, como no se trataba de valorar el Banco desde una perspectiva de toma de control, se consideró como método más conveniente el descontar el flujo de dividendos esperados por acción. El método de valoración se basó en la proyección a futuro del negocio y resultados de una entidad en marcha, viniendo condicionados dichos resultados por el entorno económico general, la evolución del sector bancario y la actuación específica de Banesto, es decir, la gestión de su Consejo y teniendo en

consideración las limitaciones existentes respecto a la política de dividendos.

Abundando en el tema, como SS. SS. habrán leído en el informe especial que estamos comentando, nuestro trabajo se basó en las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992, que ya hemos analizado, teniendo en cuenta todos los aspectos significativos contenidos en dichas cuentas, así como en la obtención de un escrito facilitado por la dirección de la sociedad, en el que se nos comunicó que se habían puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes, así como en las preguntas formuladas a la dirección de la sociedad sobre acontecimientos importantes que pudieran haber afectado de forma significativa a la sociedad y a la evaluación de la adecuación de los factores utilizados para la determinación del tipo de emisión propuesto para las acciones, y un examen de la documentación que soportó los métodos de valoración utilizados por la sociedad y las bases de cálculo. Nuestro informe termina indicando que los factores utilizados por el Consejo de Administración de Banesto en la determinación del tipo de emisión para las nuevas acciones y los métodos de valoración en los que se basaron, fueron considerados adecuados en las circunstancias explicadas, así como adecuadamente expuestos en el informe de administradores que se adjuntó, y justificaron el tipo de emisión propuesto a la aprobación de la Junta General.

Permítanme SS. SS. que haga referencia al último párrafo de nuestro informe, donde se dice: Ha sido preparado, únicamente a los fines previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Sólo quiero insistir, señorías, que lo que debe quedar muy claro es que el auditor no es quien propone la ampliación de capital, ni quien la autoriza, ni quien la lleva a cabo, ni quien la recomienda, siendo su única misión, y sólo en el caso de exclusión del derecho preferente de suscripción, el emitir un informe con el único objetivo de preservar los derechos de los antiguos accionistas, a los que se va a privar de suscribir las nuevas acciones. El paso siguiente fue, como bien saben SS. SS., el acuerdo dictado por el Comité Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 28 de diciembre de 1993, ordenando la sustitución provisional del Consejo de Administración de Banesto.

Con el fin de reforzar la idea del deterioro de 1993, en dicho informe se indica que los trabajos de inspección realizados en Banesto a lo largo de 1993 han puesto de manifiesto, en forma progresiva, una mayor gravedad de la situación patrimonial de la entidad y una capacidad de generación de recursos muy escasa. Ello ha hecho inevitable el fracaso del plan propuesto, de la recomposición imprescindible de los recursos propios y de la cobertura de los saneamientos contemplados en el Plan de actuación.

Quería indicar a SS. SS., con el fin de facilitarles la mayor información posible, que, previamente al acta comentada, tuvimos una reunión con la dirección de Banesto el día 17 de diciembre, en la que manifestamos las líneas maestras de las materias que habían sido identificadas por nosotros y que tendrían efecto sobre nuestro informe de

auditoría para 1993. El contenido de dichas materias tenía su origen en el ya comentado deterioro producido durante el año 1993, manifestándonos el representante del Banco que no se celebraría la habitual reunión con el comité de auditoría para comentar el trabajo que habíamos realizado, previo al informe de las cuentas que se cierran al 31 de diciembre de cada año. Como SS. SS. conocen, el Banco de España indicó, en su acuerdo de 28 de diciembre de 1993, que la situación detectada era de tal magnitud que las necesidades de dotaciones y saneamientos ascendían, en su conjunto, a 503.000 millones de pesetas, cifra que se elevó a 605.000 millones de pesetas, según se desglosa en la documentación aportada a la Junta General de 26 de marzo, referida al balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 1993.

Concretamente y para que SS. SS. vean clara la correlación entre nuestro informe correspondiente al ejercicio del año 1992 y las cifras contenidas en el informe entregado por nosotros a Banesto con referencia a la situación de 31 de diciembre de 1993, he de manifestarles lo siguiente: Con respecto al fondo de pensiones se pasó de una cifra de 33.000 millones de pesetas a 77.000 millones de pesetas, a finales de 1993, consecuencia de la aplicación, en este segundo caso, de hipótesis actuariales más conservadoras, así como debido a la existencia de un buen número de jubilaciones producidas durante el ejercicio de 1993 y por la inclusión de la dotación correspondiente al personal del Banco de Madrid, consecuencia, en este último caso, del contrato de compraventa que establecía que el comprador podía derivar este personal y compromisos hacia la entidad vendedora.

Dentro de las provisiones globales por desvalorización de la cartera, de 185.000 millones de pesetas, hay que citar 88.000 millones de pesetas, que es el efecto en Banesto de las pérdidas incurridas por la Corporación Industrial durante 1993, corroboradas por el informe preliminar de sus auditores, así como la minusvalía que se produce por la diferencia entre el valor en libros de Banesto y el precio de venta estimado para el porcentaje que el Banco tenía en La Unión y el Fénix Español, que ascendía a 31.000 millones de pesetas, importe que incluye la corrección retroactiva de las cuentas formuladas a 31 de diciembre de 1992.

Asimismo, hay que incluir 38.000 millones de pesetas procedentes de minusvalías, consecuencia de la diferencia del valor de la cartera representada por entidades financieras residentes en el extranjero, por pérdidas del ejercicio, y otros 28.000 millones de pesetas derivados de minusvalías procedentes de la diferencia de valor de las financieras nacionales, sociedades instrumentales y otras entidades.

Sin duda, el apartado más importante por su cuantía económica es el de la morosidad. Es importante como consecuencia de los impagos que se han producido a lo largo del año y del deterioro de la solvencia de muchos de los deudores, relativamente grandes, que tiene el Banco. Debido a la profundidad y alargamiento de la crisis económica, muchos deudores se quedaron sin recursos para afrontar el pago, continuando la presión a la baja de los precios inmobiliarios, lo que hizo que las garantías hipotecarias, de las que Banesto por su cultura crediticia es alta-

mente dependiente, vieran reducida su cobertura. Aunque la cifra es grande es posible explicar un quebranto de 228.000 millones de pesetas para un volumen de riesgo, incluyendo avales, de casi tres billones de pesetas, que han sufrido de manera sensible la situación de recesión, debido a esa cultura crediticia del Banco, en la que tradicionalmente se buscaba obtener garantías inmobiliarias o de otros activos, en vez de iniciar estrategias de salida cuando se detectaban créditos que podían ofrecer problemas en el futuro.

Como consecuencia también de gastos deducibles y activos capitalizados que han debido ser ajustados por diversos motivos como, por ejemplo, cambio de criterio de amortización de gastos amortizables, instalaciones de locales arrendados, contingencias fiscales y otros, hay que incluir, a finales de 1993, 42.000 millones de pesetas. Querría recordarles las manifestaciones que el señor Presidente de Banesto realizó en tal sentido en su comparecencia ante esta Comisión acerca del gran deterioro sufrido por el Banco durante 1993, especialmente en la segunda mitad de dicho año, que afectó no sólo a la cartera de crédito sino, especialmente, a la Corporación.

Ya hemos hecho referencia anteriormente a este rápido deterioro económico al comentar la correlación de cifras entre nuestro informe del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992 y el de 1993. En este punto me gustaría destacar, conforme se refleja en el acuerdo del Banco de España, que el citado deterioro de la inversión crediticia tuvo su origen en diversas causas, imputables a la inadecuada gestión de la entidad, entre las que se destacaron las siguientes: La existencia de algunas operaciones singulares, el fuerte crecimiento de la inversión crediticia en los ejercicios anteriores a 1993 y ciertas deficiencias relativas a los sistemas de control interno.

Hay que incluir en la cifra que estamos analizando de 605.000 millones de pesetas los 20.000 millones que corresponden a las pérdidas arrastradas del ejercicio de 1993.

Por último, y en lo que se refiere a nuestra relación y actuación con el nuevo equipo gestor, me gustaría señalar que ha estado presidida por los principios de eficacia, celeridad y total colaboración, habiendo mantenido nuestra habitual independencia y profesionalidad. Prueba de ello son las palabras que el señor Gobernador del Banco de España pronunció ante SS. SS. en su segunda comparecencia ante esta Comisión cuando al referirse al informe del auditor externo, dijo: Ha sido una tarea muy compleja porque, aunque la huella dejada por el paso de la inspección del Banco de España en Banesto y la plena colaboración de los nuevos gestores del Banco han facilitado la tarea del auditor, éste se ha esforzado por penetrar en operaciones de gran complejidad y frecuentes ramificaciones internacionales, y ha encontrado en ocasiones dificultades para determinar las pérdidas o ganancias de algunas empresas en fechas muy cercanas al cierre del último ejercicio.

Permítanme SS. SS. que manifieste mi orgullo como profesional al recordar estas palabras del señor Gobernador, que sirven de contrapunto a otros comentarios pronunciados en algunos casos por quienes ni siquiera han tenido la paciencia de leer completos los informes que enjuiciaron, con olvido de la independencia, de la integridad y de la objetividad que preside la actuación profesional de un auditor de cuentas, así como cierto desconocimiento de las normas que regulan la actividad de auditoría, confundiendo al auditor con un investigador o con un vigilante de la modalidad económica. Estas tres cualidades de independencia, integridad y objetividad las hemos mantenido tanto con la entidad auditada como con cualquier otro organismo relacionado con el control o vigilancia de las entidades financieras o con la función de auditoría.

Señor Presidente, señorías, espero haber contribuido a cumplir el objetivo que tiene esta Comisión y estoy a su total disposición para contestar a cualquier pregunta que tengan por conveniente formularme dentro de los límites a los que estoy obligado en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Auditoría de Cuentas, como SS. SS. bien conocen, que se refiere al secreto profesional.

Muchísimas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tejerina. ¿Qué grupos desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Muchas gracias, señor Tejerina, por comparecer hoy ante esta Comisión y por las explicaciones que nos ha dado. Intentaría ser breve, pero el contenido y la importancia hacen que surjan demasiadas preguntas cuyas respuestas considero que la sociedad debe conocer.

Empiezo por decirle que conozco la profesión de auditores. En consecuencia, conozco en cierto modo las limitaciones y la forma de trabajar, que en algunos casos excede la responsabilidad de las propias posibilidades que puede tener un auditor. Pero hay que tener en cuenta que a partir de la reforma mercantil, con la Ley del Mercado de Valores, de las sociedades anónimas y, sobre todo, de la Ley de Auditoría de Cuentas, hay un giro importante en la responsabilidad y profesionalidad de la auditoría en España.

La propia Ley de Auditoría, en su exposición de motivos, deja constancia de la relevancia de algunos conceptos en los estados contables que creo importante recordar. En primer lugar, la máxima transparencia en la información económico-contable de la empresa. En segundo lugar, permitir un preciso y riguroso conocimiento de su situación económico-patrimonial y financiera. En tercer lugar, establecer las técnicas de revisión y verificación que permitan conseguir un alto grado de certeza, permitiendo dar una opinión responsable sobre la contabilidad en su conjunto y sobre circunstancias —y subrayo la palabra circunstancias— que, afectando a la vida de la empresa, no estuvieran recogidas en dicho proceso.

Como decía, reconozco las limitaciones en la actuación de los auditores: por una parte, limitaciones internas en cuanto a la precisa colaboración de los gestores de la empresa en cuanto a la documentación e información que proporcionan a los propios auditores y, por otra parte, limitaciones externas de acontecimientos relacionados con el mercado, la situación del sector y la crisis económica, que

están influyendo de forma permanente, y muchas veces directamente, en la situación patrimonial de la empresa.

Hay un tema, muy importante para mí, que es uno de los núcleos centrales de todo el problema: el establecimiento de *la imagen fiel*. Ya nos ha dicho qué es, desde el punto de vista de la normativa vigente y las limitaciones que tiene, el establecer *la imagen fiel*; creo recordar que precisamente en el proyecto de ley que se debatió en esta Cámara el establecimiento de *la imagen fiel* fue uno de los puntos más controvertidos entre la posición del Gobierno y la de los propios profesionales de la auditoría. Nosotros propugnábamos establecer la expresión *una imagen fiel* en vez de la expresión *la imagen fiel*, porque, indudablemente, *la imagen fiel* quiere decir que existe sólo una imagen fiel de la empresa y, sin embargo, considerábamos que esta expresión era excesivamente delimitativa para el establecimiento de los estados financieros, que en ciertos momentos podrían dar como resultado, no sólo una imagen fiel, sino varias, dependiendo de, digamos, la amplitud de la auditoría que se estaba realizando. Este fue un tema muy debatido y, al final, yo creo que desgraciadamente para el ejercicio de la profesión, quedó establecida la expresión de *la imagen fiel* y hay que atenerse a eso. Este es el punto de partida que yo creo que hay que tener en cuenta.

Refiriéndome concretamente a lo que ha sido, digamos, la actuación auditora en el caso de Banesto, yo creo que hay una conclusión clara, que es precisamente la que está sacando la sociedad: los auditores no han detectado la verdadera situación de la entidad. Los informes de auditoría creo que distan mucho de reflejar la imagen fiel y verdadera del Banco. A este respecto quiero subrayar el hecho de que ha habido dos cuestiones que usted ha planteado y en las que me gustaría detenerme. La fijación del deterioro, según yo interpreto de sus declaraciones, está centrada en el año 1993, y yo creo que es claro que el deterioro del Banco Español de Crédito no está producido por actuaciones del año 1993, sino por un proceso, que viene de hace muchos años, de continuo declive y mala gestión del Banco. Por tanto, creo que no es propio determinar que el deterioro del Banco se ha producido en el año 1993, sino que ese deterioro viene de años anteriores.

Hay otra cuestión que también quiero resaltar: la alusión, en cierto modo, a las dificultades de acceso a la documentación, que yo decía antes que era una de las limitaciones importantes que tienen los auditores: la buena voluntad de los gestores en cuanto a proporcionar datos y ayuda para llevar a efecto una auditoría y la información que presenten. Y, como usted sabe perfectamente, en el artículo 3.º de la Ley de Auditorías ya se recoge que las empresas o entidades auditadas estarán obligadas a facilitar tanta información como fuera necesaria para realizar los trabajos de auditoría de cuentas y, asimismo, que quien o quienes realicen los trabajos estarán obligados a requerir cuanta información precisen para la emisión del informe de auditoría de cuentas. Si en este caso ustedes tuvieron dificultades de acceso a información, si tuvieron dificultades en el desarrollo de su trabajo por, digamos, no colaboración de los equipos gestores o empleados del Banco y si esa falta de información u obstaculización de su labor fue

importante, tendrían que haberlo reflejado como salvedad en los informes de auditoría.

A partir de aquí surgen una serie de preguntas que me gustaría que las aclarara dentro de sus posibilidades, y si en algún momento hago alguna redundancia en alguna explicación que usted ya ha dado, le agradecería que profundizara al máximo en la explicación.

¿Por qué el Banco de España es capaz de detectar la situación real y no los auditores? ¿Por qué el nuevo equipo gestor en un mes de trabajo consigue, en mayor o menor medida, establecer la verdadera situación patrimonial de la empresa y no los auditores en tantos años?

No sé cuál es, en el caso de ustedes, la forma de trabajo en la auditoría del Banco Español de Crédito, pero sí suele ser bastante habitual el que el auditor esté permanentemente en contacto con el cliente para ir corrigiendo determinadas cuestiones, desde el punto de vista precisamente contable y administrativas, para que al final ello redunde en una mayor facilidad para establecer el informe de auditoría y, sobre todo, para evitar que puedan surgir salvedades que podrían haber sido corregidas en el transcurso del trabajo realizado. En este sentido me gustaría saber cuál ha sido la fórmula de trabajo de ustedes en la auditoría con el equipo de Banesto, si eran unos trabajos que estaban realizándose permanentemente en contacto con los departamentos dependientes del banco o si simplemente se limitaban a hacer la auditoría a final de año.

También me gustaría hacer una serie de preguntas que están relacionadas con organismos e instituciones y, concretamente, con el propio Banco Español de Crédito. ¿Desde qué ejercicio están ustedes auditando la entidad y por cuántos años tienen firmado el contrato de auditoría? ¿Tienen ustedes con el Banco Español de Crédito otras relaciones o contratos para desarrollar servicios profesionales independientemente de la propia auditoría?

Vuelto a preguntar, porque creo que es importante, si en la realización del trabajo ustedes han encontrado colaboración satisfactoria o no tanto del personal como de los gestores.

Con relación al Banco de España, ¿conocían el proceso de inspección que estaba realizando el Banco de España desde hace 18 meses en esta entidad? ¿Habían tenido ustedes contacto con el Banco de España para aclarar o requerir información sobre la situación del banco? ¿Han conocido o conocían ustedes los resultados de esta inspección?

Por lo que respecta a su relación con la Banca J. P. Morgan, ¿qué tipo de relación profesional mantienen con esta firma? ¿Son ustedes sus auditores? ¿Tienen contratado otro tipo de servicios también con la Banca Morgan? En segundo lugar, en caso de que ustedes sean los auditores —que me conta— de la Banca J. P. Morgan, ¿cómo reflejan en los estados financieros auditados a esta firma la participación en Banesto y el estado o situación de éste en su contabilidad?

Este, en principio, sería el paquete de cuestiones y preguntas que quería hacerle de tipo general y, ahora, me gustaría entrar en cuatro cuestiones puntuales de los estados financieros del banco.

Por una parte, me voy a referir a las inversiones crediticias y provisiones por insolvencias. Desde el año 1989 al año 1991 las inversiones crediticias crecen en un 40 por ciento, manteniéndose en los años 1992 y 1993, tras un leve descenso. Los deudores a plazo, vista y varios representan entre un 65 y un 68 por ciento, teniendo en cuenta que, a corto plazo, las obligaciones del banco se sitúan en un porcentaje, sobre la cartera de clientes, entre un 50 y un 60 por ciento, lo que hace que, a simple vista, el riesgo de la entidad en inversiones crediticias sea muy alto y a corto plazo. Sin embargo, la dotación neta a provisiones hasta el año 1993 apenas representa el 1 por ciento del saldo de la cuenta de deudores, y en 1993, con el plan de saneamiento, se establece una dotación, ya más ajustada a la realidad, que representa casi un 10 por ciento. Automáticamente surgen una serie de cuestiones y cabría preguntar: ¿Qué criterios para la calificación de riesgo de deudores se establecían? ¿Por qué se ha mantenido tan baja la provisión por insolvencias? Algún año, incluso, la dotación sólo cubría los fallidos del propio ejercicio. En las notas del balance, en este capítulo, se detallan con generalidad los criterios empleados por el Banco, no dando opinión sobre los mismos por parte de los auditores e indicando en algún ejercicio —o en todos, yo creo— que son suficientes. ¿Por qué no han sido más explícitos en este capítulo?

¿Por qué no reaccionan cuando el Banco de España establece un plan más acelerado de dotación de insolvencias en el año 1992, plan que propugnaba incluir los rendimientos extraordinarios, todos los rendimientos extraordinarios a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1994? En ese momento por lo menos ustedes sí tenían conocimiento de que no se estaba dotando suficientemente o con criterios de prudencia, muy importantes en la labor de auditoría y de contabilidad.

¿Cómo es posible que lo que no se detectó en todos estos años haya sido detectado y valorado, y me refiero ahora al desfase patrimonial de 605.000 millones, como necesidades para provisiones y saneamiento y se haya llegado a la conclusión de todo esto en menos de un mes?

¿En base a qué encuentran ahora razonables las estimaciones efectuadas por los actuales gestores en el saneamiento de la cartera de créditos, en la que se han tenido que establecer unas provisiones en banca comercial de 165.000 millones y en banca corporativa internacional de 116.000 millones? Estamos hablando de unas cantidades enormemente importantes.

Y en este capítulo de morosidad quisiera hacerle dos preguntas concretas. ¿Han detectado préstamos concedidos a terceros para adquisición de sociedades como, por ejemplo, el caso de Totta y Açores? Y, ¿se han incluido en provisiones? Y la segunda pregunta es: ¿existen contratos de préstamo de servicios de Banesto con empresas del Grupo o con terceros?

La segunda parte de este análisis se refiere a la cartera de valores. La cartera de valores está realizada, y en su informe lo exponen, con unos criterios contables que son los que están establecidos oficialmente e impuestos por las normas de contabilidad y auditoría de cuentas, tanto para los fondos públicos, como para los títulos de renta fija,

como para los títulos de renta variable. Al parecer, el saneamiento en este capítulo viene motivado por el quebranto de la Unión y el Fénix que, como usted ha dicho, ha sido o es auditada por la firma Arthur Andersen y por la corporación Banesto, con lo que ha venido a apuntar alguna limitación de responsabilidades por la intervención de otros auditores. Pero también hay que tener en cuenta que hay que cerciorarse, por parte del auditor del Grupo, de que, en cierto modo, los informes de auditoría de otros auditores tienen que ser veraces y, si tienen dudas, tendrían que investigar sobre ello porque, indudablemente, y en un caso como el de Banesto, influyen o pueden influir decisivamente en la marcha del Banco y de la organización central.

De acuerdo con esto, y concretamente sobre el tema de la cartera de valores, es curioso que se haya establecido una nueva valoración por nueva información que ustedes dicen que poseen (es decir, antes no tenían información que ahora tienen), por una información obtenida en otros países y por nuevas estimaciones de saneamiento. Me gustaría que precisara un poco más estos aspectos que ustedes han manifestado al establecer en el plan de saneamiento la valoración de la cartera de valores, que representa un saneamiento, según lo que proponen, de 185.000 millones de pesetas. Por tanto, resumiendo este capítulo, ¿qué controles se habían establecido en las auditorías de los años anteriores para dar como buenas las valoraciones de la cartera de valores presentadas por los antiguos gestores?

Por lo que respecta al plan de pensiones, también, como es normal y habitual, se fundamentan ustedes en los principios contables para establecer la valoración del plan de pensiones y en sus opiniones manifiestan en todos los años que, al 31 de diciembre, los bancos del Grupo tienen cubierta la totalidad del valor actual de los compromisos ya materializados con el personal pasivo y del valor actual, a esta fecha, de los compromisos potenciales devengados con el personal activo. En todos los años, digo, hasta el 31 de diciembre.

En el año 1992, en relación a los cálculos actuariales realizados con tipos de interés del 8 por ciento y tablas de mortalidad PM 73 ó 70, hacen referencia a las exigencias del Banco de España... (Perdón, señor Presidente, ¿e estoy viendo que me incita a que acelere, y yo voy a intentar hacerlo; lo que pasa es que tiene que entender que éste es un capítulo muy importante.)

El señor **PRESIDENTE**: El Presidente lo entiende perfectamente pero, pese a todo, le pido concisión.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Bien. Intentaré ser conciso y rápido al máximo.

Decía que hacen referencia a la exigencia del Banco de España, por lo que se refiere a este ejercicio 1992, de aplicar tipos del 7 por ciento y tablas de mortalidad GR 80. Este cambio de hipótesis actuarial implica un aumento de cobertura de 33.000 millones de pesetas, apuntando que el Banco está estudiando diversas alternativas de cobertura para reducir los compromisos de forma significativa.

Al final ¿qué está pasando? Que ustedes, indudablemente, están actuando de acuerdo con la normativa, con las exigencias, con los requisitos y recomendaciones del Banco de España y, como digo, de las normativas existentes, pero si en algún caso a un auditor no le satisface toda la información y la aplicación de la normativa existente porque intuye (y ésta es una de las funciones más importantes de los auditores: intuir; precisamente el profesional tiene que saber que existen cosas que no están a la vista, de acuerdo con la documentación que tienen) que no es suficiente para establecer una imagen fiel, vuelvo a repetir, tienen que ponerlo de manifiesto, o tienen que hacer las actuaciones precisas para poder determinar cuál es la verdadera situación patrimonial de la empresa. Este es uno de los aspectos que no veo ni en los informes de auditoría ni en la exposición que usted ha hecho.

En la auditoría, como digo, del año 1993, recogen la aprobación, por parte del Banco de España, del plan de dotaciones a realizar en un plazo de 8 años, hasta el año 2000, y aplican estudios actuariales con un interés del 6,5 por ciento y mortalidad GR 80. Es decir, van estableciendo permanentemente unos planes actuariales cada vez más prudentes, porque están viendo cuál es la situación. La pregunta que le quiero hacer, para resumir esto, es la siguiente: Considerando que el cambio de sistema actuarial, cada vez más prudente, implica un cambio cuantitativo importante en las previsiones para las contingencias y, consecuentemente, para la imagen patrimonial, ¿por qué no se refleja en el informe de auditoría como salvedad?

Finalmente, en el último apartado de este capítulo, al tratar de otros ajustes dentro del plan de saneamiento, ajustes de activos y pasivos realizados, ustedes establecen que en este epígrafe se incluyen otros ajustes —me refiero ahora al plan de saneamiento— que obedecen conceptualmente a varias partidas que han agrupado con el propósito de simplificar el documento y que son las siguientes: activos que pueden estimarse de difícil realización a los precios contabilizados, modificación del criterio de reconocimiento contable de ciertos gastos amortizables y de estructura, corrección de la amortización de las instalaciones de locales arrendados, diferencias en los valores asignados a los bienes adjudicados, provisiones identificadas de acuerdo con un criterio de prudencia para contingencias fiscales futuras... Señor Tejerina, estos aspectos son propios de una labor de auditoría, que al parecer se realiza en el año 1993, pero no se contemplan como tenidos en cuenta en las auditorías anteriores, porque dicen que sus comprobaciones no han incluido hasta entonces un análisis detallado de la documentación soporte, y además dicen que su estimación sobre estos ajustes está basada únicamente en el examen conceptual de documentos del Banco. Esos documentos y esos aspectos tenían que haber sido contemplados en su momento, y no en el año 1993. Todo ello demuestra que en los ejercicios anteriores ha existido una falta de rigor de auditoría muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, ahora sí le tengo que pedir máxima brevedad.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Entonces mi pregunta en este capítulo es, simplemente, la siguiente. Estas nuevas estimaciones han ocasionado una provisión adicional de 42.000 millones de pesetas. Me gustaría que nos aclarara cuáles son estos ajustes, si en algún momento hay algunas cantidades llamativas que pueden entrar dentro de este capítulo de ajustes de activos y pasivos realizados en el plan de saneamiento.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del segundo peticionario de la comparecencia, por el Grupo Popular, el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Después de esta magnífica intervención del representante del Grupo Nacionalista Vasco, señor Zabalía, que yo creo que ha centrado, desde el punto de vista técnico, perfectamente la cuestión y ha formulado preguntas enormemente importantes e interesantes, yo quisiera hacer alguna valoración política y empezar diciéndole al señor Tejerina que no debiera estar tan orgulloso como profesional de los halagos que le pueda realizar el Banco de España en esta materia y en este tema en concreto, porque lo triste en todo este asunto es que, al final —y estamos viéndolo en todas las comparecencias desde que comenzó esta Comisión—, resulta que nadie tiene la culpa de nada: el Banco de España no tiene la culpa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores no tiene la culpa, nadie tiene la culpa.

Señor Presidente, le ruego que no haga comentarios con la cabeza, porque su deber de imparcialidad se lo impide.

El señor **PRESIDENTE**: Es la espontaneidad del señor Presidente, no lo vea como otra cosa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Aquí nadie tiene la culpa de nada, digo, y entonces nos encontramos con que el ciudadano, que tenía confianza en un ordenamiento jurídico que precisamente le dice que le garantiza que toda la actividad financiera está sujeta a controles que le van a permitir tener confianza en lo que se le diga, se ha visto frustrado. Por tanto, señor Tejerina, yo le ruego que no tome tan al pie de la letra esas manifestaciones del Banco de España.

Supongo que cuando ustedes conocieron que el 23 de noviembre de 1992, el Banco de España envió a Banesto un escrito de observaciones que contenía importantes correcciones de la información contable proporcionada por esta entidad al Banco de España —y, en concreto, hablaba de la necesidad de reclasificar créditos dudosos por importe de 120.199 millones de pesetas— se produciría una enorme conmoción, o preocupación por lo menos, en cuanto a cómo reflejarlo en la auditoría a 31 de diciembre de 1992, siendo ése un dato esencial.

Yo quisiera que tuviera un rasgo de sinceridad. Comprendo que para el señor Tejerina, hay un artículo, que es el 11 de la Ley de Auditorías, que le estará pesando, desde que el asunto Banesto ha estallado, como una auténtica losa. Ese artículo se refiere a que los auditores de cuentas responderán directa y solidariamente frente a las empresas

o entidades auditadas y frente a terceros por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones. También creo que ese artículo 11 ha pesado en toda la comparecencia de usted aquí, porque me da la impresión de que ha sido una comparecencia a la defensiva; no ha sido una comparecencia de quien tiene las cosas extraordinariamente claras y que afirma con rotundidad que su actuación ha sido manifiestamente clara, sino que ha venido, desde el principio, a decir: Tenemos que hacer unas observaciones previas...; esas observaciones previas son que todo el Grupo Banesto no lo auditamos nosotros...; que tampoco el Grupo empresarial lo auditamos nosotros...; que, por consiguiente, dependemos en parte de lo que nos hagan otros... Ha empezado diciendo eso. Luego, ha terminado incluso diciendo algo que tampoco se le ha pedido: No somos investigadores..., no somos vigilantes de la honradez de una gestión; nosotros nos remitimos simplemente a lo que es lo nuestro. Pero lo suyo es que, realmente, el informe de auditoría tiene que reflejar *la imagen fiel*, y resulta que nos ha pretendido hacer creer, señor Tejerina —yo soy un absoluto ignorante en cuestiones de auditoría y en ese tipo de cuestiones, pero la verdad es que me resulta muy duro de creer—, que, al final, toda la situación de Banesto, con el agujero de 605.000 millones de pesetas detectado en diciembre de 1993, se ha producido en el año 1993; es decir, la carga de la prueba es para el año 1993. Como el año 1993 no lo hemos auditado nosotros todavía o, si lo hemos auditado, ya lo hemos auditado con arreglo a los nuevos datos, aquí no pasa nada; en el año 1992 no se podía saber lo que estaba pasando en Banesto. Pero eso no es verdad, señor Tejerina.

Yo le quiero preguntar si, cuando ese informe de 23 de noviembre de 1992 llegó a sus manos, ustedes tuvieron contactos o negociaciones con el señor Conde, como Presidente y responsable de la entidad en aquellos momentos, para ver cómo ese asunto quedaba reflejado en el informe de auditoría. Yo, que no soy experto financiero, pero que algún conocimiento del Derecho tengo, lo que puedo decir es que de la propia lectura del informe, hecha por una persona que no tiene que pedir auditoría para saber si la auditoría que le presentan es correcta, simplemente sabiendo leer, se interpreta que el número 2 del informe de auditoría que ustedes firman el 26 de abril de 1993 induce a confusión, señor Tejerina. Porque resulta que el Banco de España está diciendo que hay una morosidad verdaderamente preocupante, y ustedes eso no lo reflejan con claridad, sino que, al revés, lo enmascaran. Se enmascara en el punto 2, cuando ustedes dicen: En nuestra opinión, en base a nuestro examen y a los informes de otros auditores, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación del Banco Español de Crédito y del Grupo consolidado Banesto a 31 de diciembre de 1992 y 1991..., y de los resultados de sus operaciones..., y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas..., y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas (no hacen ustedes salvedades ninguna), de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas

para entidades de crédito en España, aplicados uniformemente y, excepcionalmente (es decir, aunque eso sea una excepción, estamos dentro de la mayor normalidad), permiten al Banco de España autorizar tratamientos específicos como los que se describen en la nota tres. Por tanto, el que lea esto con buena fe y no tenga, repito, el asesoramiento de un auditor para que le diga cómo debe interpretarse lo que dice el auditor de Banesto, dice: todo está normal. En nuestra opinión, aquí no hay ninguna salvedad; simplemente se remiten a la nota tres, y en la nota tres, que es algo que permite el Banco de España también con absoluta normalidad, no se dice más que hay que hacer una provisión de 52.898 millones de pesetas sin ninguna valoración de demérito sobre la cuestión, sino simplemente como un asunto normal, y se omite la cifra fatídica de 120.199 millones de pesetas, que si se hubiera dicho con toda claridad —y no ahí, sino en el punto dos— a los accionistas y a los terceros interesados se les habría levantado la señal de alarma de que algo estaba pasando en Banesto. Y, desde luego, eso no se desprende, señor Tejerina, de la auditoría.

Por consiguiente, le pediríamos que nos dijera exactamente cuál fue la actitud del señor Conde con relación a este tema, si les hizo alguna sugerencia o manifestación, si ustedes se prestaron a ella. Claro, ya sé que no me lo va a decir, lógicamente, porque si me lo dice ahora, naturalmente, la Asociación de Defensa del Accionista tiene el pleito ganado, y no me lo va a decir usted. Pero alguien tiene que tener responsabilidades, señor Tejerina, es que aquí no las tiene nadie, porque ustedes, en la auditoría del año 1993, cuando se han hecho ya con las bendiciones del Banco de España y después de la intervención, ustedes ahora tienen toda la documentación al parecer, disfrutan de las máximas facilidades para hacerlo, y ustedes han presumido de ello, de que ahora, por fin, hay una colaboración estrechísima entre la nueva dirección del Banco y ustedes. Y yo le pregunto: ¿Es que en el año 1992 no tenían esa colaboración estrechísima? Y si no la tenían, ¿por qué no lo dijeron? ¿Por qué no lo denunciaron?

Eso hay que ponerlo en un informe de auditoría, lo dice la Ley. Por tanto, señor Tejerina —y con esto termino—, menos orgullo profesional y más rigor. Explíquelo usted bien porque, si no, mucho me temo que la profesionalidad de Price Waterhouse, si no se nos dice la verdad, va a quedar en entredicho. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Entro directamente a realizar las preguntas, muy pocas, dado el amplio abanico exhaustivo de los dos compañeros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Señor Tejerina, cuando aquí se produce la primera comparecencia, en el mes de diciembre, del señor Gobernador del Banco de España surge una preocupación en este Congreso de los Diputados, coincidente con la preocupación

del Gobernador del Banco de España, sobre el problema de la credibilidad del sistema financiero español, y nosotros, los responsables políticos, nos posicionamos en esa misma idea de velar interna y externamente por la credibilidad del sistema financiero de nuestro país. Pero, claro, la credibilidad del sistema financiero frente a cualquier posible perturbación que realice un determinado personaje o consejo de administración de una entidad no está solamente sustentada por esa credibilidad propia, sino que hay una serie de instituciones, como en este caso son fundamentalmente, por un lado, el Banco de España y, por otro lado, el instrumento que la ley española pertinente concede a las firmas de auditoría. Por tanto, las firmas de auditoría van a tener un grado de responsabilidad en la credibilidad del sistema financiero español, porque si esa credibilidad queda de alguna manera sometida a una especie de sombra, quien también va a sufrir la falta de credibilidad es o la empresa de auditoría o el sistema de auditorías que rige en este momento en nuestro país. Mi pregunta, por tanto, va en esta dirección: ¿Usted cree que, a la vista de los hechos acaecidos en las auditorías y lo hecho y lo acaecido en el Banesto del señor Mario Conde y de su Consejo de Administración, es exigible que nos replanteemos la modificación de los procedimientos de auditorías, en primer lugar, la Ley que en España regula este tema, para aumentar el grado de exigencia de garantías? ¿Usted cree que para las empresas auditoras, si están aplicando un mismo modelo o sistema de análisis o de investigación a firmas normales, a empresas que no están dentro de circuitos financieros —una entidad de seguros, una empresa de fabricación de automóviles, cualquiera que sea su nivel de patrimonio accionarial—, cuando se llega a la banca, y sobre todo a uno de los grandes bancos, no será demasiada materia —por poner algún calificativo— para aplicar una misma sistemática de análisis de auditorías? O sea, ¿habría que cambiar al menos la sistemática y normativa de auditorías en España cuando se refieren a bancos, a entidades financieras que incluso tienen dentro de ellas una corporación industrial —como en este caso la de Banesto—, que hace que sea un hueso duro de roer? Con esto no estoy poniendo ninguna limitación de capacidad profesional a ninguna empresa auditora española, sino a la sistemática y normativa con que tienen que hacerse las reglas de análisis en este tipo de entidades.

En segundo lugar, usted, en su intervención, llega un momento en que para tratar de justificar ese quebranto en la rentabilidad del patrimonio de Banesto habla de la morosidad de los créditos y hace un apartado en esa morosidad para deudores altos. No ha empleado el término —por lo menos no se le ha oído— «de dudoso cobro», como podían haber estado calificados. En la auditoría, ¿por qué de alguna manera no dijeron lo que ustedes consideraban que estaba en simple morosidad, con el calendario en la mano, de lo que era ya verdaderamente dudoso cobro? Porque ustedes en la auditoría —y usted lo ha dicho hoy en su comparecencia aquí, señor Tejerina— dijeron que como se había producido ya una crisis económica en el mercado inmobiliario, las bajas del valor de los inmuebles lesionaban entonces las garantías hipotecarias si los créditos eran hipotecarios. He pensado que todos estos deudores altos, que

estaban en morosidad o en créditos de dudoso cobro, tenían todos garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles que sufrieron la repercusión al desplomarse ese mercado. ¿Es que ustedes no observaron que Banesto utilizaba o no utilizaba bien sociedades de valoración de inmuebles? Usted sabe que hay una legislación que dictó en su momento el Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo normas para el que solicita un crédito bancario con garantía hipotecaria, y la valoración siempre ha sido una queja de los solicitantes de estos créditos con garantía hipotecaria, ya que las entidades que podían realizar de una manera voy a llamar oficial, en nombre de la banca o de las cajas, estas valoraciones periciales del valor en mercado del inmueble, lo hacían siempre a la baja, y ahí se han encontrado ustedes con valoraciones periciales de precios en alza, porque ha ocurrido y ocurre —espero que cada vez con menos frecuencia— que a determinados solicitantes de créditos con garantía hipotecaria se les valora a la baja el valor de su inmueble, y a otros se les supervalora, sencillamente para esa cobertura hipotecaria que es la que después contrae alto riesgo.

¿Nos gustaría saber por qué en la auditoría ustedes no analizan (esto fue también motivo de una reflexión del señor Gobernador del Banco de España en su comparecencia en diciembre) la presencia agresiva del Banesto de Mario Conde en el mercado de productos financieros nuevos con productos de alto riesgo, por ejemplo la denominada cuenta Banesto. Bastaba el simple hecho de que cualquier empleado o funcionario domiciliase la percepción de sus haberes en cuenta corriente, esta cuenta Banesto, para que encontrase, según los anuncios, una inmediatez de créditos casi con aval personal, créditos con garantía personal exclusivamente y no inmobiliaria, lo que, dado el volumen de este producto financiero, introdujo también una vulnerabilidad del quebranto que después ustedes, como resultado, digamos aséptico, presentan en su auditoría.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer de antemano la presencia del señor Tejerina en su comparecencia en la Comisión sobre la intervención del Banco Español de Crédito.

Quiero empezar mi intervención diciendo que he escuchado atentamente la exposición del señor Tejerina y si no tuviéramos ninguna información histórica respecto de la documentación y de los acontecimientos que se han producido en una de las primeras entidades de crédito financieras de España, llegaríamos a la conclusión de que los 600.000 millones de agujero, los 600.000 millones de diferencias patrimoniales que ha detectado la inspección y que ustedes también han confirmado en su auditoría del año 1993, se han producido justamente en los últimos seis meses de dicho año. Cómo es posible que en seis meses en una entidad de esta envergadura, con informes auditados anteriormente por parte de su compañía, se haya producido un agujero de esta magnitud. Como ha aducido en su inter-

vención, seguramente estarán motivados por la crisis del sector industrial, por la cuestión de las insolvencias. En fin, ha dado una serie de explicaciones y, por lo que he entendido, en seis meses hemos llegado a un agujero de 600.000 millones de pesetas, que ha producido la quiebra de Banesto y la posterior intervención del Banco de España.

Nuestro Grupo de Convergència i Unió en diferentes intervenciones que hemos tenido, tanto en la Comisión de Economía como también en la Comisión de seguimiento sobre la intervención de Banesto, hemos manifestado que aquí existía una falta de fiabilidad en la información y que, lógicamente, existían unas responsabilidades importantes que han motivado esta quiebra del Banco Español de Crédito; responsabilidades que, lógicamente, en su mayor parte habría que exigir las al equipo gestor de dicho Banco, y yo en ningún momento de mi intervención quisiera darle el máximo de responsabilidades a su firma. Es evidente que las responsabilidades de la gestión y del resultado final de dicha entidad nadie las quiere. Nosotros se las formulamos al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Después voy a dar lectura de lo que está transcrito en el «Diario de Sesiones», de las manifestaciones del señor don Luis Carlos Croissier. También hemos formulado preguntas al Gobernador del Banco de España. También ha podido suceder —y aquí no hemos tenido la oportunidad de verlo— que por inducción, ya que algunos grupos extranjeros se lanzaron abiertamente a esta ampliación de capital, otros 40.000 accionistas nuevos y muchos accionistas viejos pudieron efectuar yo diría que la ampliación de capital más importante que ha existido en España, de 100.000 millones de pesetas, con un resultado espectacular y en pocos meses. Desde Convergència i Unió pensamos que alguien debe tener la responsabilidad de los resultados finales del Banco Español de Crédito; responsabilidad que, por cierto, ninguna entidad quiere, lógicamente, confirmar.

Respecto a las manifestaciones del señor don Luis Carlos Croissier, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las voy a leer porque pienso que también tienen su jugo. Decía lo siguiente a raíz de la pregunta de Convergència i Unió sobre el porqué la Comisión Nacional del Mercado de Valores no consultó al Banco de España cuando autorizó la ampliación de capital. El señor don Luis Carlos Croissier dijo que no tenía ninguna obligación, que no estaba previsto en la ley consultar al Banco de España, a pesar de que en esos momentos ya había una segunda inspección del Banco de España en la entidad. Dijo lo siguiente: Siempre que haya unos administradores dispuestos a manipular la contabilidad de sus empresas y siempre que existan unos auditores que no sean capaces de ponerlo de manifiesto, nos podremos encontrar con unos folletos que contengan inexactitudes, distorsiones o falsedades sobre la auténtica información de la situación de la empresa.

Entiendo que aquí hay una clara alusión a que ustedes, como auditores de Banesto, tienen una cierta responsabilidad por no haber sabido detectar esta información, fiable, transparente, de la situación patrimonial y que, lógicamente, ha inducido a que 40.000 accionistas nuevos, más

otros antiguos, fueran a una ampliación de capital de 100.000 millones de pesetas.

La primera pregunta que le voy a formular es delicada, pero, viendo la situación patrimonial de Banesto del año 1992 y comparándola con la situación patrimonial del año 1993, nosotros no entendemos cómo este agujero no llegó a ser detectado por su firma, porque 600.000 millones de pesetas son muy difíciles de esconder o de pasar por alto, a pesar de las dificultades de información que quizás tuvieron, pero —repito— 600.000 millones de pesetas es mucho dinero. Primera pregunta: ¿Discutieron ustedes con el Banco de España el borrador del informe de la auditoría del año 1992? En caso de que no hubieran puesto este borrador del informe de la auditoría del año 1992 en conocimiento del Banco de España, ¿cómo es posible que su equipo, de reconocido prestigio y con una consolidación importante en nuestro país, no hubiera podido detectar este agujero que nos ha llevado a una situación límite dentro de la credibilidad de nuestro sistema financiero? No hace falta más que recordar los artículos que salieron en «The New York Times» y en el «Herald Tribune», según los cuales la futura credibilidad del sistema financiero español dejaba bastante que desear. También quiero preguntarle hasta qué punto, según los límites vigentes en su profesión, no pudieron llegar a detectar dicho agujero.

Hay una segunda pregunta, que también la ha comentado en su brillante intervención el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, señor Jon Zabala, referida a la imagen fiel de la compañía, que usted también nos lo ha manifestado en su intervención. La pregunta es la siguiente. Teniendo en cuenta las directivas comunitarias que existen respecto a los auditores de cuentas, teniendo en cuenta la Ley de Sociedades Anónimas española y teniendo en cuenta las advertencias del Banco de España sobre las cuestiones de provisión de insolvencias, saneamiento de carteras y plan de pensiones, ¿ustedes notaron alguna diferencia entre la imagen real y lo establecido por toda la normativa antes mencionada? Si ustedes la encontraron y no la manifestaron, quizá podríamos encontrar la explicación del porqué de la brusca aparición del agujero de los 600.000 millones de pesetas.

Otro tema importante que preocupa a nuestro Grupo de Convergència i Unió, y pienso que también ha preocupado a la opinión pública porque ha llenado muchas páginas en los diferentes medios de comunicación, es la participación oficial en el Banco Totta y en el Banco Acores, auditoría que usted ya nos ha dicho que no realizan directamente, pero que nosotros entendemos que sí deben de tener alguna referencia de la consolidación de las cuentas. Oficialmente hay una participación del 22 por ciento, pero sabemos que realmente supera el 50 por ciento. ¿Cómo es que no lo detectaron? ¿Quiere decir esto —en caso de que lo pueda contestar— que los consejeros que firmaron las cuentas mintieron, no dijeron la verdad?

También nos gustaría conocer la carta de manifestaciones que ustedes siempre exigen a las direcciones de las entidades financieras cuando hacen alguna auditoría o algún trabajo de este tipo, porque entendemos que quizá encontraríamos la explicación de estas dudas en dicha carta.

Después tengo tres preguntas de carácter general. En primer lugar, ¿cuáles son las contingencias fiscales que se podrían desprender del balance auditado del año 1992? En segundo lugar, si es posible, nos gustaría saber cuáles son las transacciones de carácter sensitivo que ustedes detectaron en su trabajo, hasta diciembre de 1992 —que comentaron con la dirección, suponemos—, referidas a los pagos no soportados, a las transacciones no documentadas y a las evaluaciones subjetivas. Por último, nos gustaría saber si ustedes tenían conocimiento de si existían, mientras ustedes estaban auditando Banesto, otras firmas de auditorías haciendo lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quiero agradecer la presencia en la Comisión del señor Tejerina y pasar rápidamente, por mor de la utilización más eficaz posible del tiempo de esta Comisión, a hacer alguna consideración y sobre todo a realizar algunas preguntas, que no van a ser muchas puesto que en el plano técnico me siento plenamente identificado —con toda sinceridad diría que superado— con la exhaustividad y precisión con que mis antecesores, especialmente los representantes del Partido Nacionalista Vasco, del Partido Popular y de Convergència i Unió, le han formulado preguntas técnicas sobre las auditorías, pero no quisiera dejar pasar la ocasión de hacerle alguna pregunta y, sobre todo, alguna consideración.

Básicamente, en su intervención inicial —que hemos seguido con la máxima atención posible—, en esquema, nos viene a decir lo siguiente: Miren ustedes, en la auditoría de 1992, que es la crucial —porque el gran cambio se produce entre 1992 y 1993, y, además, la de 1992 sirve para el folleto de ampliación, en cuanto a cuentas no en cuanto a supresión del derecho preferente de suscripción—, nosotros nos atenemos a la famosa norma segunda de la circular 4/91 y a la nota tres, es decir, existe un plan acordado entre Banesto y el Banco de España y esto configura o contamina —dígase como se quiera— toda nuestra auditoría. Nuestra foto queda fijada por la existencia del plan, tantas veces repetido, de 23 de noviembre de 1992. Este ha sido un poco el esquema —si me permite la expresión— de su defensa, en tanto que la opinión pública y muchos comisionados —y yo mismo lo he dicho— estamos absolutamente perplejos respecto a cómo se puede haber producido lo que mis compañeros han dicho ya repetidamente, cómo puede haber existido un trabajo profesional serio —que sabemos que existe— por parte de los auditores y no detectar unos agujeros financieros tan importantes. Y usted viene a decirnos que porque existía el plan de actuación del 23 de noviembre de 1992. En cuanto a la auditoría de 1993, como ya tenemos un acceso fácil y regular a todas las novedades que han descubierto los inspectores del Banco de España y los nuevos gestores, ahí está la nueva auditoría.

La primera perplejidad que produce —y lo han dicho mis antecesores— es la de saber dónde estaba la verdad.

¿Cuándo valía su firma, señor Tejerina, en 1992 o en 1993? ¿Vale exactamente lo mismo en las dos ocasiones? ¿Dice exactamente lo mismo? Ya sé que ésta, más que pregunta, es un juicio de valor, pero es el que se hace la mayoría de la opinión pública. Usted ha hecho una descripción minuciosa, exacta y pormenorizada de lo que es la legalidad, pero tengo que decirle que la legalidad, a veces, no es toda la realidad; y que el mero cumplimiento de la legalidad —y subrayo lo de mero cumplimiento de la legalidad— a veces puede llegar a enmascarar la propia realidad, puede desacreditar a las leyes o a la legalidad, y puede desacreditar a quienes las han de cumplir, en este caso a los auditores. Creo que todos debemos esforzarnos, y nosotros como cuerpo legislador más aún, en ir, siempre que se pueda, más allá de la mera legalidad para llegar a la realidad que las leyes pretenden configurar, esto es, que un informe de auditoría pueda ser fiable.

En cierto modo, su forma de descripción del problema —y la de otros comparecientes, pero especialmente la suya porque quizá la gente confiaba excesivamente en las auditorías— me recuerda aquella deliciosa anécdota inglesa en la que se encuentran dos amigos, uno sabe que el padre del otro ha muerto y le dice: ¿Cómo fue eso, qué le pasó a tu padre? Y el otro le contesta: Simplemente, se produjo el hundimiento de una plataforma en una ceremonia pública. Lo que había sucedido es que el padre del interpelado había sido ahorcado en una prisión inglesa. **(Risas.)** Este hundimiento de la plataforma en una ceremonia pública me recordaba un poco esta minuciosa y legalista descripción de la realidad que usted nos ha hecho, dejando al margen lo que ha sido la realidad que los hechos nos han demostrado.

Dicho esto, quizá la única pregunta que merecería la pena formular por mi parte para no repetirme, ya que las preguntas que tenía preparadas las han formulado prácticamente mis compañeros, sería la siguiente. Si ustedes se sienten ahora tan defraudados y engañados por los antiguos gestores, puesto que usted nos ha dicho: recuerden que los auditores auditamos lo que los gestores nos presentan; es evidente que se ha producido un quebranto de confianza en la figura de la auditoría en general, en la firma que usted representa y no sé si en usted mismo, pero en todo caso en la firma, no personalicemos, pues bien, yo pregunto: ¿por qué no se querellan ustedes contra los antiguos gestores por este engaño tan terrible que les ha producido quebranto en su imagen como empresa auditora? Respecto a otras comparencias en esta Casa se ha dicho muchas veces que quien calla otorga, pero sería bueno saber si es que ustedes piensan querellarse por este engaño, porque este engaño les va a producir, y yo creo que les ha producido, un quebranto en su imagen.

En cuanto a preguntas más concretas, repito, las han hecho prácticamente todas mis compañeros, yo quisiera simplemente considerar que he leído con atención la querella que contra ustedes ha formulado la Asociación para la Defensa de los Accionistas, y muchos de los hechos que allí se relatan me parecen absolutamente correctos, y se viene a decir en esta querella que ustedes podrían haber incurrido en un delito previsto en el artículo 528 del Código Civil,

esto es, complicidad en estafa. La estafa, como usted sabe, es cuando se produce engaño bastante para inducir a error a otros, a terceros. En la medida en que la auditoría forma parte del famoso agujero no conocido que quiere taparse con la ampliación de capital, etcétera, ustedes podrían estar incurso en lo previsto en el artículo 528.

Y para no redundar en preguntas que han hecho mis compañeros, voy a formular una última, no relevante pero creo que sí importante. Si mi memoria no falla, los contratos de auditoría se deben realizar entre tres y nueve años, según prescribe no sé si la ley o el reglamento (**El señor Zabalía Lezamiz: La ley.**), pero creo que es así. Me gustaría saber por cuántos años tenían ustedes el contrato con Banesto y, si puede decirlo y no es quebrar el secreto profesional, las minutas que cobraban.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene al palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PEREZ SEGURA:** En atención al tiempo consumido en esta sesión, en primer lugar, a título de cortesía, quería expresar en nombre del Grupo Socialista la valoración que damos a su presencia en esta Comisión e inmediatamente referirme a que el sistema empleado de intervenciones de los grupos ya ha puesto en evidencia que se está produciendo una verdadera auditoría en esta sesión a la actuación de la compañía auditora, en este caso de Banesto. Por tanto, y por lo que pueda servir a modo de conclusión de las intervenciones de los otros grupos y por si el señor Tejerina, en su caso, lo puede utilizar como colofón de su respuesta, quisiera sólo plantear un par de cuestiones genéricas.

Se ha demostrado a lo largo de toda la reunión de la Comisión que es evidente que los informes correspondientes a los ejercicios anteriores al año 1993 reflejaban una determinada normalidad, en palabras del señor Del Burgo, en cuanto al patrimonio y a la situación económico-financiera de Banesto, que no obedecía a la imagen fiel de esta compañía bancaria pero sí era concordante en términos generales con la documentación vertida por los antiguos rectores, si bien también se nos ha explicitado que sobre todo en el informe correspondiente al año 1992 se advirtió que esta normalidad no dejaba de ser relativa normalidad, puesto que ya existían unas advertencias por parte del Banco de España que indicaban la necesidad de efectuar determinadas actuaciones correctoras. Cabe aquí señalar, y yo creo que es un punto importante a tener en cuenta, que las actuaciones de los antiguos rectores fueron contestadas incluso en el seno del propio Consejo de Administración, según la documentación que tenemos; que determinados consejeros llegaron a calificar los informes vertidos de verdadero efecto escaparate de la situación real y patrimonial de Banesto, y que eran conducentes a realizar una operación de maquillaje que enmascarase la verdadera situación económico-contable. Aquí sólo cabría decir que este efecto escaparate, este maquillaje, comportaba, como efecto secundario, la mayor aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, y ahora, al menos, servirá para algo.

También se ha constatado que este orden de cosas continuaba vigente hasta que sucedieron diversas circunstancias, entre ellas, inspecciones del Banco de España y el preceptivo informe del ejercicio de 1993 para la Junta de Accionistas, que desvelaban que en este lapso de tiempo se produjo un verdadero derrumbe del castillo de naipes que los antiguos gestores de Banesto habían montado.

La cuestión concreta a plantear, y reconozco que puede ser dura de recibir, es la siguiente: ¿puede una firma de auditorías tan prestigiosa como Price-Waterhouse no detectar tan enormes diferencias entre la situación económico-financiera y patrimonial, una situación de normalidad —repite palabras del señor Del Burgo— y una quiebra técnica que produjo la intervención del Banco de España, en la que los recursos propios, incluso las reservas, no pueden hacer frente a los desajustes financieros y, por tanto, no realizar en sus informes ninguna advertencia, aunque no sea plenamente fundamentada, de las situaciones precedentes, por muy maquillados que estuviesen los estados de situación del Banco, que, presumiblemente, obedecían a ejercicios de ingeniería contable dignos de constar en los anales de la materia? Y hago esta pregunta contando con que fuera muy dificultosa la colaboración en cuanto a la información de los técnicos o de toda la plantilla de Banesto, cosa que si realmente es así no consta en ningún momento en los informes de auditoría presentados por Price-Waterhouse.

Hay otra cuestión que es obligado plantear. Aquí no sólo ponemos en cuestión la actuación de una compañía de auditorías, sino que realmente puede estar en cuestión el sistema de auditoría privado que existe en este país, y nadie en sus cabales puede cuestionar la importancia de la función encomendada por nuestro ordenamiento jurídico y económico al oficio de auditor de cuentas, tal como resalta, al efecto, la Ley 19/1988. Y ya que por parte del señor Zabalía, que nos ha ilustrado con sus amplios conocimientos de la materia, se ha hecho un relato de la exposición de motivos de esta Ley, yo quisiera decir que es bien cierto que en esta exposición de motivos se vierten toda una serie de consideraciones sobre la función del auditor, y también se dice que, aparte de la revisión técnica de la contabilidad —que está muy pormenorizada en la Ley 4/1991, correspondiente a criterios y normas de contabilización—, es asimismo objeto del informe a emitir dar una opinión responsable sobre la contabilidad en su conjunto y sobre otras circunstancias que, afectando a la vida de la empresa, no estuvieran recogidas en dicho proceso, y esto se encomienda al auditor. Además, en el renglón siguiente a esta consideración se dice que «la auditoría de cuentas es, por tanto, un servicio que se presta a la empresa revisada y que afecta e interesa no sólo a la propia empresa, sino también a terceros que mantengan relaciones con la misma, habida cuenta...», etcétera. Responsablemente hemos de tener en cuenta que entre estos terceros se encuentran los intereses públicos, puesto que los intereses y los dineros públicos tienen que incorporarse al plan de saneamiento de esta entidad bancaria.

Por tanto, yo creo que por el buen nombre de la profesión de los auditores, y también para tranquilidad de los ciudadanos de este país, habría la necesidad de preguntarse

si acaso esta Ley no es suficiente para garantizar una información fidedigna de las empresas, una imagen fiel, tal como se ha dicho, de las empresas, o cabe, a criterio de la firma auditora que comparece, una reforma de dicha Ley para que estas cosas no vuelvan a suceder. Porque si no fuera así, si no fuera necesaria la modificación de esta Ley —y sin dudar de los criterios de profesionalidad y objetividad concurrentes en la profesión—, podría suceder que en la intervención, en concreto en los informes antes aludidos, no se hubiera ajustado la actuación de la empresa exhaustivamente al cometido que por ley viene prescrito y, por tanto, existiría una razonable duda de que a su comportamiento se le pudieran imputar graves responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Tejerina.

El señor **FIRMANTE DE LA AUDITORIA DE LA FIRMA PRICE-WATERHOUSE** (Tejerina Castellanos): Señorías, tengo aquí un montón de preguntas y voy a ver si soy capaz de agruparlas por diferentes capítulos.

Empezaré insistiendo en algo que me parece fundamental, que se deduce de las intervenciones de SS. SS. y que yo creo que SS. SS. conocen, y es cuál es el papel del auditor y qué limitaciones tiene. Evidentemente, cuando el auditor trabaja lo hace de acuerdo con unas normas, las llamadas normas de auditoría generalmente aceptadas y estas normas implican que el auditor, lógicamente, no realiza el cien por cien de las transacciones. Es, por tanto, responsable de cumplir unas normas, y esas normas de carácter general son aquellas correspondientes a la integridad, independencia, objetividad, formación, etcétera: normas de ejecución de trabajo, de procedimientos a aplicar, y las normas del tipo de informe. Desde luego, eso lo que implica es que el auditor trabaja en base a muestreos, y de lo que sí es responsable es de ajustar esos muestreos en función de su confianza en el funcionamiento en el sistema.

Evidentemente, yo creo, y no es por desviarme a una cosa de tipo general, que esto hay que entenderlo muy bien para saber enmarcar lo que es el trabajo de auditoría.

La auditoría, hecha de acuerdo a estas normas, indudablemente —y no voy a defender aquí a la profesión— ha ayudado muchísimo a la transparencia, claridad y uniformidad del sistema de información financiera, no solamente en España sino en otros países. Estas normas que se están aplicando en España no difieren de las normativas de auditoría que es están aplicando en los países más avanzados, y me puedo referir a los Estados Unidos de América, con los estándares de auditoría, o a las propias normas contenidas en los institutos internacionales europeos, me refiero al Ifaco o a otros. Es decir, en cuanto a la forma de trabajar de un auditor aquí con respecto a otros países —era una de las preguntas— entiendo que el sistema es bastante homologable.

A lo que el auditor sí está obligado —y aquí voy a entrar ya en el tema de lo que es el objetivo de la auditoría definido en la Ley 19/1988 que se ha citado aquí— es a manifestarse sobre si unas cuentas anuales son o no imagen

fiel, de acuerdo con las normas contables que son aplicables, y con ello ya entro en la intervención del señor Zabala, bastante documentada y con un buen nivel profesional, que demuestra un conocimiento importante de lo que son las auditorías. Es un tema fundamental, por tanto, saber qué es imagen fiel y no confundirlo con que una empresa esté bien, esté ganando dinero o no lo esté ganando. Imagen fiel es el reflejo de una situación estática en que una empresa presenta unas cuentas de acuerdo con las normas contables que le son aplicables, y el auditor es responsable de que se hayan tenido en cuenta esas normas en los aspectos más importantes para construir dichas cuentas anuales, que, en definitiva, son un poco el resumen estático de los logros de un gestor, lo cual no quiere decir que sean buenos o malos, son esos logros del gestor.

En el caso que nos ocupa, indudablemente las reglas son parte fundamental para saber si las cuentas de 1992 eran regulares (digo regulares porque se habían seguido esos principios, aplicables o no), y qué pasa después con las cuentas de 1993 al hacer el enlace.

En una parte fundamental de mi intervención yo he usado mucho la expresión *marco de referencia*. Creo que el marco de referencia aplicable para entidades financieras en España son las normas contenidas en la Circular 4/1991, y los auditores no podemos salirnos de ellas. Y estas normas que contempla la Circular 4/1991 admiten los planes de actuación en situaciones especiales de las entidades. Por tanto, no podemos olvidar que ese marco de referencia debe contemplar esa situación especial y esas normas de actuación emitida por el Banco de España, que, evidentemente, aplicadas por la entidad en todos sus aspectos más importantes y en la forma en que dice la norma, no tienen por qué desviar las cuentas anuales de ese objetivo de ser imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

Entrar en otras valoraciones, sobre si estas normas aplicables se pueden comparar con normas de otros países, me parece que sería hablar de cosas que no tendrían valor real, porque la ley en España nos condiciona a todos. En este caso sí podría comentar algo respecto a las normas convencionales, y es que cuando unas provisiones se echan hacia adelante, como en el tema de pensiones, se salen de las normas de contabilidad admitidas, hablando de forma general, y hay que ponerlo de manifiesto, eso sí lo dice la propia Circular 4/1991, y se indica, repito, que se ponga de manifiesto por parte de la entidad en su Memoria, y si el auditor cree que es insuficiente esa información debería decirlo. En la Circular 4/1991 a lo que no se obliga es a cuantificar el efecto de esa desviación, como ya lo he indicado antes, sino a manifestar el hecho que está ocurriendo, sin cuantificarlo, insisto.

En ese sentido, en la auditoría del año 1992 que se está poniendo en cuestión, la firma entendió, en su momento, que se cumplía con los requisitos mínimos de información, de acuerdo con la regularidad vigente en España para entidades financieras; con esos requisitos mínimos de información de los que el auditor es responsable, y en caso contrario debe manifestarlo en su informe.

En su intervención, el señor Zabala me ha mencionado aspectos concretos, de detalle, como por qué hablamos de un criterio de calificación de deudores tan bajo. Yo entiendo, porque es competencia del auditor —y en caso contrario debería pedírsenos responsabilidades—, que todo aquello que puede tener un efecto significativo en las cuentas anuales —sea por deudores o sea por otra partida—, que puede tener efecto significativo con respecto a patrimonio, resultados y situación financiera, lo debemos decir; deberíamos decir en lo que se desvía de acuerdo con la imagen fiel de ese marco de referencia aplicable.

Nosotros entendemos, de acuerdo con esa circunstancia y con esa llamada de atención importante que se hace, que el informe no resulte claro. A veces no son fácil de entender nuestros informes, y se nos puede acusar de que los auditores usamos un lenguaje demasiado técnico, incluso estamos muy condicionados en ese lenguaje por la propia normativa de la auditoría que nos permite desviarnos muy poco del mismo por el efecto negativo tan tremendo que puede tener dicho informe en caso de que se interpretara mal. Por eso se intenta medir mucho las palabras, y a veces éstas no son bastante inteligibles para todo el mundo. Quizá los auditores deberíamos de reflexionar un poco sobre producir informes con mayor claridad. Indudablemente, éstos están muy condicionados por las normas en su estructura, e incluso en su propia nomenclatura por la normativa que emana de las corporaciones profesionales, en el caso de España el ICAC (Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas).

Insisto en que, en 1992, la firma que represento, en función de las circunstancias, de la información disponible y aplicando los métodos de auditoría a que nos obliga la profesión, ha emitido un informe que para nosotros es el informe de Banesto, y que refleja lo que es nuestra opinión sobre si esas cuentas anuales eran o no imagen fiel de la situación financiera, de los resultados y del patrimonio de la entidad de acuerdo con las normas aplicables en España.

Dice que si al auditor no le satisface la normativa tendría que decirlo. Pero es que el auditor yo creo que no es quién para decir si le satisface o no una determinada normativa. Si hay una normativa en España, intentar desviarse de la misma es muy difícil, porque sería enjuiciar lo que es la imagen fiel y puede haber muchas imágenes fieles, depende de la normativa aplicable. Manifestando cuál es la mejor o la peor yo creo que entraríamos en discusiones bastante complicadas.

¿Cómo es posible que en el año 1993 se produzcan los deterioros? Yo empezaría diciendo que, desde luego, la velocidad con que se pueden producir deterioros en la banca, en comparación con otras empresas, es muchísimo mayor, porque existe un problema fundamental (y ya me estoy metiendo en temas de negocio), que es la confianza en el mercado, y cuando se pierde esa confianza en el mercado, la velocidad de caída en la banca, la velocidad en que una crisis económica puede afectar a algo tan sensible como es la capacidad de personas o entidades a satisfacer sus créditos, es muchísimo mayor que en otro tipo de empresas. Desde luego (y lo he dicho en mi exposición), nosotros entendemos que una gran parte del quebranto patrimonial

(que se inicia en 1992, y que en el plan de actuación del Banco de España se dice que hay una serie de problemas que se recogen ya en el informe de auditoría correspondiente), se pone de manifiesto en el año 1993. No sé si sería insistir, señor Presidente, volver a mi intervención previa, es decir, cuándo para nosotros se produce el gran deterioro de las minusvalías en la cartera de valores, cuándo se produce el gran deterioro en la morosidad, cuándo se produce ese cambio de criterio, por qué el criterio del año 1993, respecto a pensiones, es más conservador que el criterio del año 1992. Evidentemente, hay circunstancias importantes que cambian en el año 1993, incluso en pensiones, por ejemplo, la rotación, las tablas de mortalidad últimas que se utilizan están mucho más actualizadas, está el tema del Banco de Madrid, que incide de forma sustancial, etcétera.

Aquí se ha hablado de otras cuestiones que también quisiera aclarar. Nosotros no somos los que hacemos las memorias. Sí nos responsabilizamos de que la memoria tenga (y eso lo saben SS. SS.) la información mínima necesaria, y sí somos responsables de que al menos sea el reflejo de lo que se debe decir, usando siempre el criterio de la importancia relativa con respecto a los parámetros fundamentales sobre los que opinamos. Es decir, que cuando se habla del plan de pensiones del año 1992, lo dice la entidad; nosotros sólo revisamos si esa información era suficiente para no afectar a la imagen fiel.

Respecto a cuándo se produce el quebranto fundamental de la cartera de valores, desde luego son las pérdidas de 1993 de las empresas participadas las que hacen que el quebranto se ponga de manifiesto con toda su importancia. Aparte de que determinados fondos de comercio dejan de tener sentido, en función ya de las situaciones de pérdida de esas entidades, porque el fondo de comercio, como cualquier otro activo, es algo que tiene que ser susceptible de ser recuperado con recursos, y si no hay confianza en que se pueda recuperar con recursos es cuando el criterio de prudencia valorativa contable que debemos usar los auditores debe hacer que eso se reconozca en las cuentas por las entidades y, en caso contrario, ponerlo de manifiesto. Por ello, las pérdidas fundamentales de la cartera de valores (y lo dije en mi intervención previa) se producen el año 1993, lo que hace que se manifieste el quebranto por la situación de deterioro continuo de estas empresas en cuanto a su situación de rentabilidad.

En cuanto al tema de la morosidad, 120.000 millones de pesetas era la reclasificación propuesta para morosidad en 1992. Pero eso no quiere decir que fuera necesario provisionar esos 120.000 millones de pesetas, es la reclasificación, y esto, ustedes, que saben cómo funcionan los principios contables en la banca, saben que es la base para luego establecer la provisión necesaria para cubrir la morosidad latente en esa cifra, que ya demuestra que hay un problema, y es la cifra de reclasificación, repito, de temas que ya están incumpliendo sus obligaciones de pago. Es decir, que la cifra de 120.000 millones de pesetas que S. S. ha manifestado no debe ser tomada en consideración como base y provisionable en su cien por cien. No es así, es base de revisión para luego calcular la reserva.

Ahora entraré en otras cuestiones más concretas, pero insisto en la correlación de los años 1992 y 1993; nosotros entramos en el año 1993. Y además, cuando se dice que son actuaciones de una determinada entidad, todos los que estamos interviniendo en el análisis de la entidad Banesto somos los que empezamos a detectar los problemas. Yo me atrevo a decir que dichos problemas no han sido nuevos para nadie, y por supuesto puedo afirmar que para nosotros no lo han sido, en absoluto; a nosotros no nos ha cogido de sorpresa nada.

En cuanto a cómo se detecta la cifra, es el resultado de todas las instituciones que están trabajando: la propia entidad, con sus nuevos gestores, junto con los previos; por el Banco de España, con sus inspecciones —y luego comentaré cómo nos relacionamos nosotros con el Banco de España—, y nosotros trabajando por nuestro lado. Indudablemente, como son trabajos hechos con cierto rigor, existe una similitud en las conclusiones a las que llega la entidad por su lado, el Banco de España por el suyo y nosotros utilizando nuestros propios procedimientos. Es decir, que no podemos hablar de que a nosotros nos haya sorprendido; no nos ha sorprendido nada. Si cuando hicimos la auditoría de 1993 no hubiera habido el plan de saneamiento, imagínense qué informe de auditoría hubiésemos producido. Quiero manifestar con esto que no estamos condicionados, en absoluto, a la entidad ni a ninguna institución de supervisión y control, porque trabajamos con independencia, lo cual no quiere decir que trabajando bien no coincidamos y no haya comunicación, que evidentemente la hay, a través de la propia entidad y autorizada por ella, entre nosotros y las instituciones de control, que ha sido otra de las preguntas. Hay comunicación porque la propia entidad lo pide y nosotros podemos hacerlo, siempre de la mano de la entidad, como es lógico. Luego la ley prevé otras circunstancias donde también deberíamos comunicarnos con las instituciones de supervisión y control en casos especiales, pero evidentemente esa comunicación existe, repito, y ha existido siempre en Banesto.

Referente a cuál es el tipo de contactos que tenemos con los administradores previos después del plan de actuación del 23 de noviembre del año 1993, que ha sido otra pregunta, cada empresa tiene sus canales de coordinación con los auditores. En el caso de Banesto, el canal de coordinación estaba establecido a través de la dirección de auditoría interna, y a su vez había canales de comunicación entre auditores y entidad a través del Consejero Delegado y del Comité de Auditoría que existía en Banesto, y esos canales han estado funcionando, ésa es la forma y la estructura que estaba instituida en Banesto. Evidentemente, pueden entender que en una entidad tan compleja obtener información nunca es fácil.

Han preguntado si ha habido obstrucción y ocultación en cuanto a la información. Yo diría que ha habido dificultad, no puedo hablar de que haya habido ocultación, porque si hubiera habido ocultación importante eso hubiera sido una limitación de alcance para nosotros, como auditores, que se tendría que haber puesto de manifiesto, y la hubiéramos valorado como de alcance importante de cara a la posibilidad de emitir un dictamen de auditoría sobre las

cuentas anuales. Lo que sí ha habido, indudablemente, ha sido bastante dificultad, porque es un grupo muy complejo y porque el sistema de coordinación existente también era bastante complejo. Es decir, yo lo quiero llamar dificultad y no ocultación u obstrucción.

Los contactos con la entidad se produjeron antes y después del 23 de noviembre del año 1993. Cuando se nos facilitó a nosotros el plan de actuación —creo que lo he dicho en la exposición— es en febrero del año 1993, y, como siempre, tuvimos las reuniones —de la mano de nuestro cliente, la entidad— con la autoridad de supervisión y control. En este sentido quiero decir que las comunicaciones se hacen normalmente antes y después del cierre.

Hay otra pregunta importante sobre cómo distribuimos nuestro trabajo, que creo que la ha formulado también el señor Zabala. El trabajo de auditoría no se hace de una sola vez, ni después del cierre, sino que, sobre todo en una entidad tan compleja como Banesto, estamos casi todo el año auditando, lo cual no quiere decir que no haya dos partes fuertes de trabajo, una previa al cierre pero cercana a él y otra una vez que se han emitido las cuentas anuales. Les puedo decir que en el caso de Banesto estamos invirtiendo en la auditoría en torno a unas 15.000 horas de trabajo al año, que se dice pronto, lo cual da lugar —por citarles un ejemplo— a unos 180 archivos, y calculando que cada archivo puede tener en torno a 200 hojas, imagínense que tendremos en nuestro poder alrededor de 36.000 hojas de trabajo relativas a la auditoría de Banesto. Es decir, que hablando de cómo se distribuye, evidentemente, en la auditoría siempre va a medida de la complejidad de los intereses. En este caso, como es una entidad compleja, estamos dedicando bastante tiempo y bastantes recursos para poder concluir y emitir esos informes.

Hablando de la credibilidad del sistema financiero español —que es otra de las preguntas—, yo entiendo, y he dicho, que los procedimientos son homologables; que los principios de contabilidad son homologables y que la legislación referente a auditoría es también perfectamente homologable a la de otros países. En este sentido, yo creo que el sistema financiero español está a la altura del de cualquier país de los más avanzados en el sistema supervisión y control de la información financiera.

Hay una pregunta sobre cómo este agujero pudo pasar desapercibido. Insisto, donde se manifiesta realmente el agujero (y el fiscal hablaba de cuándo el criterio de prudencia debe exigir que una cosa se provisione o no) es algo que es cuestión de juicio, evidentemente; es bastante discutible y cada uno puede tener una opinión diferente. Ahí lo que se aplica siempre es el criterio de prudencia valorativa. Y el criterio de prudencia valorativa es que, cuando ya se conoce que una situación puede desembocar en una pérdida, se contabilice, y, si no, tiene que justificarse o demostrarse que eso no es una pérdida.

Esto me lleva a una de las partidas que dentro del quebranto patrimonial de los 605.000 millones también se ha puesto de manifiesto como una cosa complicada, que es explicar lo referente a los 42.000 millones de pesetas. Yo, con muchísimo gusto, y con permiso de la entidad, les facilitaré más adelante la composición de esos 42.000 millo-

nes de pesetas. Les puedo decir que, en concepto, son activos o gastos amortizables, y en momentos en que una entidad puede tener continuidad o generación de recursos se admite como principio contable que puedan ser diferidos hacia adelante, si es que pueden tener un valor hacia adelante, pero que en momento de deterioro económico, cuando una empresa ya no puede asegurar por sí misma que no tiene capacidad de producir esos recursos, evidentemente deben ser amortizados, en principio, en su totalidad y, por tanto, llevados a la cuenta de resultados y disminuidos del patrimonio. Pero el detalle de estos 42.000 millones de pesetas, yo, con mucho gusto y con permiso de la entidad, se los podría facilitar.

Se ha hablado también sobre si el auditor opina, de acuerdo con la exposición de motivos de la ley, sobre la gestión continuada en las entidades. Evidentemente, nosotros si no decimos nada en contrario, estamos diciendo que la sociedad está en gestión continuada, es decir, hay unas normas de auditoría que lo condicionan. Y, desde luego, es difícil decir, cuando se emite el informe del año 1992, en abril de 1993, que en ese momento Banesto no estaba en gestión continuada. Yo creo que las circunstancias que nosotros atravesábamos, por nuestro lado, y otras instituciones por el suyo, harían afirmar que sobre Banesto no teníamos en ese momento suficientes evidencias como para decir que no estaba en gestión continuada. Banesto, en ese momento, con las condiciones del plan de actuación más la ampliación de capital ya en marcha, se podría decir que estaba en gestión continuada, aunque luego ya cambia durante el año 1993.

¿Son seis meses o no suficientes para un quebranto? Yo no hablo de un período de seis meses; quizá es un período mayor. Pero, evidentemente —insisto—, la velocidad de la crisis en un banco (y no solamente es el caso de España, sino que también ha ocurrido en otros países y hay ejemplos claros) es muchísimo mayor y también el deterioro que se produce, y, si no, hay que pensar incluso el posible deterioro que se puede producir después de una determinada medida de intervención; evidentemente, es rapidísima. No voy a citar nombres de crisis bancarias internacionales, pero los ejemplos los hay, y ha habido otros casos que se pueden poner como ejemplo, no es exclusivo el de España, según mi corta experiencia.

Dijeron que lo que estaba en morosidad es lo que estaba en diverso cobro. Creo que esa pregunta está ya contestada.

Ha habido unas preguntas de detalle que, con permiso de la entidad, también podría facilitarles por el fondo de datos; pero sobre los datos nosotros no estamos, como saben ustedes, autorizados a revelarlos. No obstante, como nuestra entidad no tiene inconveniente, podríamos enviárselos.

Tampoco entienden cómo el agujero puede pasar desapercibido. Desde luego, ya he contestado esta pregunta. Y según los límites vigentes, cómo no llegamos a detectar el agujero, ya lo hemos hablado. La participación del Banco Totta, que ha sido otra pregunta concreta. Puedo decirles que en la memoria del año 1992 figura la participación, que es la que el Banco comunica a la Comisión Nacional

del Mercado de Valores; ésta es la participación que el Banco reconoce.

La carta-manifestación de la gerencia, que es la continuación de la pregunta. Con permiso de la entidad, tendría mucho gusto en facilitarles una copia, pero tengo que pedir autorización a la entidad, de los años 1992 y 1993.

No puedo entrar en temas de contingencias fiscales, como ustedes entenderán, transacciones de carácter sensitivo. Si lo autorizan también, podría remitírselo con mucho gusto.

Qué tipo de responsabilidad tiene un auditor cuando hay otros auditores u otros expertos, es otra pregunta. Las normas de auditoría en España dicen claramente que hay que poner en el dictamen cuándo intervienen otros auditores, para delimitar la responsabilidad de cada cual. Esa norma está recogida en el propio Boletín del ICAC, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Y en el caso de otros expertos, que pueden ser tasadores, que se ha comentado aquí, bancos de negocio evaluando fondos de comercio, abogados, etcétera, cada uno tiene que saber su responsabilidad. Cuando nosotros lo asumimos, creemos que es un trabajo hecho con rigor. La norma de auditoría del uso de trabajo de expertos se está revisando ahora a nivel de Europa y seguramente saldrá otra, pero creo que no va a ser muy distinta, con respecto al trabajo de otros auditores, independientemente de que la que hay ahora marca y dilimita cuál es la responsabilidad de cada cual.

El señor Espasa pregunta si nos sentimos defraudados por los antiguos gestores. No soy yo quién para valorarlo; las relaciones con mi cliente son siempre de independencia. Tratamos de sacar la información suficiente para hacer el trabajo. No quisiera entrar a hacer valoraciones de este tipo.

Otra pregunta es la querrela de ADA. La querrela está ahora en período de prueba; no le puedo decir nada. Es una demanda de menor cuantía y no sabemos nada.

Honorario de auditoría en los últimos años. Creo que el último ha sido en torno a los 150 millones de pesetas por la auditoría de las cuentas anuales. Ya les he dicho antes la carga de trabajo que eso lleva y saben cómo se fija el honorario de auditoría, en base a las horas invertidas, y es el propio mercado el que establece la valoración de esa hora. En este caso, puedo decir que nuestro honorario de auditoría está en torno a los 150 millones de pesetas.

¿Cuándo empezamos a auditar Banesto? Creo que el primer año fue en 1989. Se han producido, por tanto, informes en los últimos años. La Ley de Auditorías condiciona desde el año 1990 los límites máximos para actuar como auditores en un mínimo de tres y un máximo de nueve años. El último contrato que tenemos con Banesto creo que es de tres años, prorrogable, pero de tres años, a partir del año 1991. Por tanto, está todavía en vigor.

¿Puede una firma tan afamada como Price no detectar una situación de normalidad o quiebra? El informe del año 1992 ya tiene claras advertencias de cuál es la situación de esta entidad. En el informe se dice que hay una serie de partidas que no son normales, aunque el carácter de excepcionalidad es lo que provoca la entrada del Banco de España y su plan de actuación y creo que está puesto de ma-

nifiesto en el informe. Nosotros, en el año 1993, ya emitimos un informe sobre el balance de situación y ahí está contemplado cuál entendemos nosotros que es la situación. Ya he dicho que no es algo que nos haya cogido de sorpresa.

Se ha puesto en cuestión el sistema de auditoría. Es una pregunta del señor Pérez Segura. Creo que el sistema de auditoría es bueno, lo que no quiere decir que no sea mejorable. Todo es mejorable, pero en el caso de España se está trabajando con el mismo rigor y con el mismo nivel de calidad que en cualquier otro país.

Si es suficiente la ley o cabe una reforma para evitar que vuelva a ocurrir. Creo que la ley actual es suficiente

para actuar en España y en un tema normativo de procedimiento se sigue avanzando cada vez más.

Señor Presidente, no sé si he contestado a todas las preguntas o me he dejado alguna. En ese caso pido, por favor, que me la vuelvan a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas han sido muy numerosas. Muchas gracias, señor Tejerina, por su comparecencia. Gracias a los señores miembros de la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**